

## CONVOCATORIA

# LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA

**NO. LA-016000973-E1-2018**

**SERVICIO DE VIGILANCIA.**

JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO	FIRMA DE CONTRATO
7 DE MARZO DE 2018	14 DE MARZO DE 2018	23 DE MARZO DE 2018	1 DE ABRIL DE 2018

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

1

## ÍNDICE

### CONTENIDO.

#### **I. DATOS GENERALES.**

- I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.
- I.2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.
- I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACION DE LA CONVOCATORIA.
- I.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARE LA PRESTACION DEL SERVICIO.
- I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.
- I.6 SEÑALAMIENTO DEL RECURSOS CON EL QUE SE PAGARA.
- I.7 DEFINICIONES.

#### **II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.**

- II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- II.2 PARTIDA DEL PROCEDIMIENTO.
- II.3 PRECIOS.
- II.4 TIPO Y MODALIDAD DE CONTRATACION.
- II.5 MODELO DEL CONTRATO.

#### **III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DE PROCEDIMIENTO.**

- III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.
- III.2 REDUCCIÓN DE PLAZOS.
- III.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.
- III.4 ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PROPOSICIONES.
- III.5 VISITA A LAS INSTALACIONES.
- III.6 JUNTA DE ACLARACIONES.
- III.7 ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- III.8 FALLO DE LICITACION.
- III.9 NOTIFICACION DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.
- III.10 FIRMA DEL CONTRATO.
  - III.10.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.
  - III.10.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

#### **IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES.**

#### **V. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES.**

- V.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE
- V.2 ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- V.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.
- V.4 ASUMIR RESPONSABILIDAD.
- V.5 DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL.
- V.6 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.
- V.7 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.
- V.8 DECLARACION DE INTEGRIDAD.
- V.9 PARTICIPACIÓN DE MIPYMES.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

2

- V.10 CARTA COMPROMISO PARA ASUMIR RESPONSABILIDAD
- V.11 PERMISO VIGENTE DE OPERACIONES
- V.12 LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES.
- V.13 CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES.
  
- V.14 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.
- V.15 ESCRITO COMPROMISO LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN.
- V.16 PROPUESTA TÉCNICA.
- V.17 PROPUESTAS EN CONJUNTO.
- V.18 GARANTIZAR EL SERVICIO.
- V.19 CARTA DONDE MANIFIESTE MANTEDRA AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.
- V.20 VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS.
- V.21 PROPUESTA ECONOMICA.
  
- VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO.**
- VI.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TECNICOS Y ECONOMICOS.
- VI.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARAN LAS PROPOSICIONES.
- VI.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
- VI.4 CRITERIOS QUE SE APLICARAN PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.
  
- VII. DESCALIFICACION DE LICITANTES.**
  
- VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.**
- VIII.1 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.
- VIII.2 CONCELACION DEL PROCESO, PARTIDAS O CONCEPTOS.
  
- IX. DECLARACIÓN DE LICITACION DESIERTA.**
  
- X. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.**
- X.1 PRESENTACION DE INCONFORMIDADES.
- X.2 CONTROVERSIAS.
- X.3 SANCIONES.
  
- XI. ASPECTO ECONOMICO.**
- XI.1 LA SEMARNAT NO OTORGARA ANTICIPOS.
- XI.2 CONDICIONES DE PAGO.
  
- XII. IMPUESTOS Y DERECHOS.**
  
- XIII. RESCISION DEL CONTRATO Y TERMINACION ANTICIPADA.**
  
- XIV. NEGOCIACION DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS PROPUESTAS.**
  
- XV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA GUBERNAMENTAL.**
  
- XVI. PRORROGA PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO.**

## I. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### I.1 NOMBRE DE LA CONVOCANTE, AREA CONTRATANTE Y DOMICILIO

LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS; 2º FRACCIÓN 1 Y 32-BIS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 1º, 25, 26 FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADA EN NÚMERO 108 DE LA CALLE ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS, COLONIA SAN FELIPE TLALMIMILPAN, CÓDIGO POSTAL 50250 EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO MEXICO, CON TELÉFONOS (01722) 2767814 T 2767840, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES DE NACIONALIDAD MEXICANA INTERESADAS, CUYA ACTIVIDAD COMERCIAL CORRESPONDA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA, OBJETO DE ÉSTE PROCEDIMIENTO, A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO LA-016000973-E1-2018, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

#### I. 2 MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 126 Y 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ASÍ COMO POR LOS ARTÍCULOS 25 PRIMER PÁRRAFO, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACCIÓN III, 27, 28 FRACCIÓN I, 29, 47 Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES QUE ESTABLECE LA LEY; ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, SE CELEBRARÁ LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

CONFORME AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY, LA PRESENTE CONVOCATORIA SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES PARA SU CONSULTA EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES "COMPRANET", CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET [WWW.COMPRANET.GOB.MX](http://WWW.COMPRANET.GOB.MX)

DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 26 BIS, FRACCIÓN III DE LA LEY, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE EL REGISTRARSE A TRAVÉS DEL COMPRANET.

#### I.3 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN ES LA-016000973-E1-2018

#### I.4 EJERCICIO FISCAL QUE ABARCARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

LA CONTRATACIÓN OBJETO DE LA LICITACIÓN ABARCARA SOLO EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, A PARTIR DEL DÍA 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

#### I.5 IDIOMA DE LAS PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES DEBERÁN ELABORAR Y PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN ESCRITO ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, CONSIDERANDO LOS ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS, CON APEGO A LA PRESENTE CONVOCATORIA.

#### I.6 SEÑALAMIENTO DEL RECURSO CON EL QUE SE PAGARA.

PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO LAS DELEGACIONES REQUERENTES, MANIFIESTAN QUE TIENEN DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 33801.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

4

## 1.7 DEFINICIONES

**SEMARNAT:** SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

**DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO:** SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

**DELEGACION QUERETARO.-** SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE QUERETARO

**DELEGACIÓN GUANAJUATO:** SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO.

**LICITANTE:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL DE NACIONALIDAD MEXICANA QUE PARTICIPE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

**MIPYMES:** LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DE NACIONALIDAD MEXICANA A QUE HACE REFERENCIA LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA;

**CONVOCATORIA:** AL PRESENTE DOCUMENTO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES EN QUE SE DESARROLLARÁ EL PROCEDIMIENTO Y EN LA CUAL SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN.

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL:** AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA SEMARNAT, DEPENDIENTE DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**SFP.-** SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA.

**LA LEY:** A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**EL REGLAMENTO:** AL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**PROPOSICIÓN:** A LA DOCUMENTACIÓN QUE SE INTEGRA POR LOS DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLICITADA EN ESTA CONVOCATORIA.

**EL PROVEEDOR:** A LA PERSONA FÍSICA O MORAL CON QUIEN SE FORMALICE EL CONTRATO.

**REPRESENTANTE:** AL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE.

**CONTRATO:** AL INSTRUMENTO LEGAL QUE CELEBRE LA SEMARNAT CON EL PROVEEDOR ADJUDICADO, EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS CONDICIONES Y OBLIGACIONES RELATIVAS A LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONFORME A LAS CUALES SE REGIRÁN LAS PARTES.

**I.V.A.:** IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** AL CONJUNTO DE CONDICIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SEMARNAT, QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS SERVICIOS QUE PROPONGAN LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA.

**MONEDA NACIONAL:** A LOS PESOS MEXICANOS.

**CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:** AL ACONTECIMIENTO QUE ESTÁ FUERA DEL DOMINIO DE LA VOLUNTAD HUMANA, PUES NO SE LE PUEDE PREVER, NI EVITAR, Y QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE UNA OBLIGACIÓN, SIN QUE TALES HECHOS LE SEAN IMPUTABLES DIRECTA O INDIRECTAMENTE AL PROVEEDOR Y/O A LA SEMARNAT.

**DOCUMENTOS DE LA LICITACIÓN:** A LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN EN SU CONJUNTO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA Y QUE CONSTAN DE CONVOCATORIA, ANEXOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, FORMATOS, ACTAS DE ACLARACIONES, APERTURA DE PROPOSICIONES, DICTAMEN, FALLO, EN LO APLICABLE.

**SUBCOMITÉ:** AL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA SEMARNAT DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO, CUYAS FUNCIONES SON LAS INDICADAS EN EL ARTÍCULO 22 DE LA LEY.

**PARTIDA:** DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS SERVICIOS CONTENIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO EN EL CONTRATO O PEDIDO QUE SE DERIVE DE LA ADJUDICACIÓN, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES.

**PRECIO NO ACEPTABLE:** A AQUEL QUE LA SEMARNAT DESECHARÁN PARA EFECTOS DE LA ADJUDICACIÓN PORQUE RESULTA SUPERIOR EN UN DIEZ POR CIENTO AL OFERTADO RESPECTO DEL QUE SE OBSERVA COMO MEDIANA EN LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO REALIZADA.

## II. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACION PÚBLICA

### II.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN ES LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE VIGILANCIA”, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL SERVICIO REQUERIDO SE ENCUENTRAN DETALLADAS EN EL **ANEXO NO. 1** DE ESTA CONVOCATORIA, EL CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LAS MISMA, DEBIENDO EL LICITANTE APEGARSE A LO ESTABLECIDO EN DICHO DOCUMENTO.

### II.2 PARTIDAS DEL PROCEDIMIENTO.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UNA SOLA PROPOSICIÓN Y SE REQUIERE QUE CUMPLA EN SU TOTALIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS EN EL **ANEXO 1** Y CON TODOS LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA, ASÍ COMO CON LAS PRECISIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

### II.3 PRECIOS.

EL PRECIO OFERTADO POR CONCEPTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, DEBERA SER EN MONEDA NACIONAL Y PERMANECERÁ FIJO A PARTIR DE LA FECHA DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.

### II.4 TIPO Y MODALIDAD DE CONTRATACION.

EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA LICITACIÓN SERA A CONTRATO CERRADO A UN SOLO PROVEEDOR POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS Y SERA A PRECIO FIJO, Y POR EL TIEMPO ESPECIFICADO EN EL **ANEXO 1** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### II.8 MODELO DE CONTRATO.

EL MODELO DE CONTRATO, SERÁ DE CONFORMIDAD AL **ANEXO NO. 18**

## III. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### III.1 LUGAR PARA CONSULTAR LA CONVOCATORIA.

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUBLICA EN COMPRANET EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx> Y SU OBTENCIÓN ES GRATUITA. ASIMISMO SE PUBLICARÁ UN RESUMEN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

### III.2 REDUCCION DE PLAZOS

EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NO CONTEMPLA REDUCCIÓN DE PLAZOS Y LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DEBERÁN OBSERVAR LAS FECHAS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LOS DISTINTOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

### III.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE LICITANTES, LA SEMARNAT PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

6

LAS MODIFICACIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONVOCADOS ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA CONVOCATORIA, DERIVADA COMO RESULTADO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y DEBERÁ SER CONSIDERADA POR LOS LICITANTES EN LA ELABORACIÓN DE SU PROPOSICIÓN.

### **III.4 ESPECIFICACIONES SOBRE LAS PROPOSICIONES.**

NO SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

UNICAMENTE SE RECIBIRÁN PROPOSICIONES POR MEDIOS ELECTRONICOS.

CONFORME A LO SEÑALADO EN EL INCISO F) DE LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 39 DEL RLAASSP, LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN POR PROCEDIMIENTO.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO HASTA SU TOTAL CONCLUSIÓN.

SIN SER MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN SE SOLICITA QUE LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA SE PRESENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN EL MISMO ORDEN QUE SE SEÑALA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

PARA CONSIDERAR TODOS LOS ESCRITOS DEBIDAMENTE REQUISITADOS, DEBERÁN CONTENER INVARIABLEMENTE LA FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, Y EN SU CASO, CUANDO ASÍ SE HAYA SOLICITADO, LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD".

NO PODRAN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS NINGUNAS DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES.

EL LICITANTE SUFRAGARÁ TODOS LOS COSTOS RELACIONADOS CON LA PREPARACIÓN DE SU PROPOSICIÓN, POR LO QUE **LA SEMARNAT** NO ASUMIRÁ EN NINGÚN CASO DICHOS COSTOS, CUALQUIERA QUE SEA LA FORMA EN QUE SE REALICE LA LICITACIÓN O EL RESULTADO DE ÉSTA, SALVO EN LOS CASOS PREVISTOS EN LA LEY.

EL LICITANTE DEBERÁ APEGARSE A LO SIGUIENTE:

POR SER PROPUESTA ENVIADAS A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, SE EMPLEARÁN LOS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE EL LICITANTE.

EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO PODRÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN. EN EL SUPUESTO DE QUE FALTE ALGUNA HOJA Y LA OMISIÓN PUEDA SER CUBIERTA CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN O CON LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA MISMA, LA CONVOCANTE TAMPOCO PODRÁ

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

7

DESECHAR LA PROPOSICIÓN.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR SER POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, TODOS LOS DOCUMENTOS DEBEN SER INCLUIDOS INVARIABLEMENTE DENTRO DEL SOBRE ELECTRÓNICO EN EL QUE SE CONSIDERA LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y LA ECONÓMICA, EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO EL ORIGINAL DEL CONVENIO EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, TAMBIÉN DEBERÁN INCLUIR LOS DOCUMENTOS E IDENTIFICACIONES SOLICITADOS.

### III.5 VISITA A LAS INSTALACIONES.

NO APLICA.

### III.6 JUNTA DE ACLARACIONES.

EL PLAZO MÁXIMO PARA RECIBIR SOLICITUDES DE ACLARACIONES, SERÁ HASTA **LAS 10:00 HORAS EL DÍA 7 DE MARZO DE 2018**, MISMAS QUE DEBERÁN SER DIRIGIDAS EN MEDIO ELECTRONICO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, AL CORREO ELECTRONICO [mercedes.espinoza@em.semarnat.gob.mx](mailto:mercedes.espinoza@em.semarnat.gob.mx) [carla.hernandez@semarnat.gob.mx](mailto:carla.hernandez@semarnat.gob.mx) Y [salvador.garcia@em.semarnat.gob.mx](mailto:salvador.garcia@em.semarnat.gob.mx) , ADJUNTANDO ESCRITO, EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, POR SI O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO, MANIFESTANDO EN TODOS LOS CASOS LOS DATOS GENERALES DEL INTERESADO Y, EN SU CASO, DEL REPRESENTANTE Y SU REGISTRO EN COMPRANET.

LOS LICITANTES PUEDEN OPTAR POR ENVIAR SUS PREGUNTAS ALUDIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, POR MEDIO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO DE COMPRANET, A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY Y 45 Y 46 DE SU REGLAMENTO, EL ENVÍO DE LAS PREGUNTAS DEBERÁ SER EN FORMATO TIPO ZIP Y EL NOMBRE QUE CORRESPONDA AL RFC DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA PARTICIPANTE. EN CASO DE OMITIR LA ENTREGA COMO SE SOLICITA, LAS PREGUNTAS SE TENDRÁN POR NO PRESENTADAS Y NO SE PERMITIRÁ SU INTERVENCIÓN EN ESTE ACTO.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA.

LA SEMARNAT DARA LAS RESPUESTAS A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LA PRESENTE CONVOCATORIA Y SE ASENTARÁN POR ESCRITO EN EL ACTA QUE PARA TAL EFECTO SE LEVANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIONES QUE SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 7 DE MARZO 2018 A LAS 10:00 HORAS**, CABE HACER MENCIÓN QUE EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE PARTICIPARÁN AQUELLOS QUE HAYAN EXPRESADO SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, Y QUE ADEMÁS PRESENTARON PUNTUALMENTE SUS ACLARACIONES..

LAS ÁREAS REQUIERENTES DE LOS SERVICIOS SERÁN LAS RESPONSABLES DE LA ATENCIÓN A LAS PREGUNTAS QUE DE CARÁCTER TÉCNICO REALICEN LOS LICITANTES, POR TAL MOTIVO, DICHAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS PREVERÁN LO NECESARIO A FIN DE QUE LOS REPRESENTANTES DE LAS MISMAS CUENTEN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS ELEMENTOS QUE LES PERMITAN ESTABLECER CON PRECISIÓN LAS RESPUESTAS QUE EN ESTA JUNTA DE ACLARACIONES SE EMITAN, ASÍ COMO EL EVITAR QUE SE OMITA CUALQUIER RESPUESTA A PREGUNTA EXPRESAMENTE REALIZADA EN ESTE ACTO.

NO SE DARÁ RESPUESTA A CUESTIONAMIENTOS QUE NO TENGAN RELACIÓN CON LA FORMA Y TÉRMINOS EN QUE LOS LICITANTES DEBAN ELABORAR SUS PROPOSICIONES, YA QUE EL OBJETO DEL ACTO DE JUNTA DE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

8

ACLARACIONES, COMO SU NOMBRE LO INDICA, SE CELEBRA CON EL ÚNICO FIN DE RESOLVER EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O PLANTEAMIENTOS QUE SOBRE LA CONVOCATORIA FORMULEN LOS INTERESADOS.

NOTA: EL CONTENIDO DEL ACTA DE ESTE EVENTO FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y DEBERÁ SER CONSIDERADO POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS PROPOSICIONES.

### **III.7 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO **EL DÍA 14 DE MARZO DE 2018 A LAS 10:00 HORAS**, DESPUES DE LA HORA Y FECHA SEÑALADA, NO SE ACEPTARAN PROPOSICIONES.

SE PROCEDERÁ A DESCARGAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, ACTO SEGUIDO SE PROCEDERÁ A REVISAR, SIN QUE ESTO SIGNIFIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO, LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN LA QUE SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS; DURANTE ESTE ACTO, COPIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA DE LOS LICITANTES AL ACTA RESPECTIVA, DEBIENDO EN ÉSTE ÚLTIMO CASO DAR LECTURA AL IMPORTE TOTAL DE CADA UNA DE LAS PROPOSICIONES.

EN EL ACTA DEL EVENTO SE HARÁ CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR CADA LICITANTE Y SE DARÁ A CONOCER EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ MISMO SE HARÁ CONSTAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA SU ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO.

### **III.8 FALLO DE LICITACIÓN**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, EL ACTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DIA **23 DE MARZO DE 2018**, LEVANTÁNDOSE EL ACTA RESPECTIVA

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL CONTRATO, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

ESTE PROCEDIMIENTO SUSTITUYE A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

CONTRA LA RESOLUCIÓN QUE CONTENGA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO.

### **III.9 NOTIFICACIÓN DE LAS ACTAS DEL PROCESO LICITATORIO.**

EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DEL FALLO, SE PONDRÁN AL FINALIZAR DICHOS ACTOS PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN, A SU DISPOSICIÓN A TRAVÉS DE LA PÁGINA ELECTRÓNICA DEL COMPRANET, SIN MENOSCABO DE QUE PUEDAN RECOGER UNA COPIA EN LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

9

LO ANTERIOR, SUSTITUYE AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL.

### **III.10 FIRMA DEL CONTRATO.**

LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS DEBERÁ REALIZARSE EN CADA UNA DE LAS TRES DELEGACIONES FEDERALES, EL DÍA 01 DE ABRIL DE 2018 O EN LA QUE SE SEÑALE EN EL FALLO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, SIENDO APLICABLE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 46 DE LA LAASSP EN CASO DE QUE NO SE FIRME EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.

EL LICITANTE QUE RESULTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CITADA EN EL **ANEXO NO. 2**, COMO MÁXIMO TRES DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE EMITIDO EL FALLO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, LA DOCUMENTACIÓN ES LA SIGUIENTE:

1. ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES CERTIFICADAS ANTE FEDATARIO PÚBLICO Y PREVIAMENTE INSCRITAS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO.
2. PODER NOTARIAL CERTIFICADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO EN EL CUAL SE OTORQUE AL REPRESENTANTE LEGAL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O PODER ESPECIAL PARA SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS O BIEN PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS TRÁMITES DERIVADOS DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O ADJUDICACIÓN EN EL GOBIERNO FEDERAL O SU EQUIVALENTE.
3. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL EN ORIGINAL Y COPIA.
4. CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
5. DEBERÁ SOLICITAR DOCUMENTO ACTUALIZADO EXPEDIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), EN EL QUE SE EMITA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2013.
6. COMPROBANTE DE DOMICILIO CON ANTIGÜEDAD NO MENOR A TRES MESES.

NOTA: LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN ESTAR VIGENTES, NO PRESENTAR TACHADURAS NI ENMENDADURAS.

#### **III.10.1 MODIFICACIONES AL CONTRATO.**

SOLO SE PODRÁ EFECTUAR MODIFICACIONES AL CONTRATO SI SE ESTÁ DENTRO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **III.10.2 GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.**

LA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE FACULTADA PARA TAL EFECTO, POR EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN CONSIDERA EL IVA, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PRESENTE NUMERAL.

EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR NO PODRÁ GRAVAR O CEDER A OTRAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, YA SEA TODO O EN PARTES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO, SALVO LOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE, MEDIANTE ESCRITO DIRIGIDO AL DELEGADO DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL QUE SE MENCIONE LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE CEDEN DICHS DERECHOS Y LOS DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO, NO OBSTANTE LO ANTERIOR LA FACTURA DEBERÁ SER EMITIDA POR EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR Y EL QUE SUSCRIBA EL CONTRATO. EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR INCUMPLA EN LA FIRMA DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HUBIERE OBTENIDO EL SEGUNDO LUGAR, DE ACUERDO AL ORDEN DEL RESULTADO EN EL CUADRO COMPARATIVO QUE DE ORIGEN AL FALLO; Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

10

ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA POSTURA QUE INICIALMENTE HUBIERA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% ESTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO O EL DÍA HÁBIL ANTERIOR SI ÉSTE NO LO FUERA, DE NO CUMPLIR CON DICHA ENTREGA, "LA SEMARNAT" A TRAVES DE SUS DELEGACIONES FEDERALES, SEGÚN CORRESPONDA, PODRÁ DETERMINAR LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO Y REMITIR EL ASUNTO AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA SU CONSIDERACIÓN Y EFECTOS LEGALES A LOS QUE HAYA LUGAR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN III DE LA ASSP.

LA FIANZA DEBERÁ DE SEÑALAR CLARAMENTE QUE SE EXPIDE PARA GARANTIZAR EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN Y CONTRAÍDAS MEDIANTE CONTRATO QUE SE SUSCRIBA, SEGÚN CARACTERÍSTICAS, CANTIDAD Y CALIDAD QUE SE DESCRIBEN EN LA PROPOSICIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE Y DE CONFORMIDAD A LA PRESENTE CONVOCATORIA, LOS ANEXOS Y LA JUNTA DE ACLARACIONES.

SERÁ NECESARIA LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, DE SU CONFORMIDAD PARA QUE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ADJUDICADO, PERMANEZCA VIGENTE DURANTE TODA LA SUBSTANCIACIÓN DE LAS DEMANDAS CIVILES, LABORALES O RECURSOS LEGALES QUE INTERPONGA CON RELACIÓN A DICHO CONTRATO, HASTA QUE SEA PRONUNCIADA RESOLUCIÓN O LAUDO DEFINITIVO QUE CAUSE EJECUTORIA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 48 DE LA ASSP.

LA PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DEBE OTORGARSE EN ESTRICTO APEGO AL **ANEXO NO. 4** DE ESTA CONVOCATORIA.

LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, DE NINGUNA MANERA SERÁ CONSIDERADA COMO UNA LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD DEL LICITANTE GANADOR, DERIVADA DE SUS OBLIGACIONES Y GARANTÍAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS, LA CUAL DE NINGUNA MANERA IMPEDIRÁ QUE **LA SEMARNAT** RECLAME LA INDEMNIZACIÓN O EL REEMBOLSO POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO QUE PUEDA EXCEDER EL VALOR DE DICHA GARANTÍA.

EN CASO DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIÓN AL PLAZO DE PRESTACIÓN, EL LICITANTE GANADOR SE OBLIGA A ENTREGAR A LA SEMARNAT AL MOMENTO DE LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA, LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.

EN CASO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SE PRESENTARÁ EN UN SOLO INSTRUMENTO QUE DEBERÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE LA SEMARNAT, ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO NO. 4** DE ESTA CONVOCATORIA.

#### IV. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES

- A) SOLO PODRAN PRESENTAR UNA PROPOCION POR LICITACION.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

11

- B) LAS PROPOSICIONES Y TODO LO RELACIONADO CON LAS MISMAS, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL Y COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL. LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS QUE COTICEN LOS PARTICIPANTES EN LA PRESENTE LICITACIÓN, SERÁN A PRECIOS FIJOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y HASTA EL TÉRMINO DEL CONTRATO, DEBIENDO INCLUIR TODOS LOS COSTOS INVOLUCRADOS.
- C) DEBERÁN PRESENTAR PROPOSICIONES POR LA TOTALIDAD DEL SERVICIO DE CADA PARTIDA, DEBERÁN TOMARSE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS QUE SE ENCUENTRAN CONTENIDAS Y SEÑALADAS EN EL **ANEXO 1** DE ESTA CONVOCATORIA, LOS CUALES SE DEBERÁN SER ENVIADOS DE FORMA ELECTRÓNICA EN FORMATO PDF.
- D) LOS LICITANTES DEBERÁN PREVIAMENTE HABER CERTIFICADO SUS MEDIOS DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA EN LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (SFP), Y OBTENIDO EL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA ESTE FIN.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN ELABORARSE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS PUNTOS IV Y V, Y ANEXOS TÉCNICOS DE ESTA CONVOCATORIA, EN FORMATOS WORD Y UTILIZAR EN SU CASO, ARCHIVOS DE IMÁGENES TIPO PDF PARA EL ENVÍO DE SUS PROPUESTAS.

LOS ARCHIVOS DEBERÁN NOMBRARSE MEDIANTE LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES DE LA PROPOSICIÓN QUE CONFORME A LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN SE SOLICITAN.

DEBERÁ CONCLUIR EL ENVÍO DE SUS PROPOSICIONES INCLUYENDO TODA LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA DE ÉSTAS Y CONTAR CON EL ACUSE DE TRANSMISIÓN EXITOSA EMITIDO POR COMPRANET, A MÁS TARDAR UNA HORA ANTES DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

EN SUSTITUCIÓN DE LA FIRMA AUTÓGRAFA, DEBERÁN INCORPORAR EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA QUE PARA TAL FIN LES CERTIFICÓ PREVIAMENTE LA SFP.

## DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

### DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS

#### **V.1 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE**

CONFORME A LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL REGLAMENTO, LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN YA SEA POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE, PARA ACREDITAR SU PERSONALIDAD, DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO UN ESCRITO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR EN NOMBRE DE SU REPRESENTADA LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE **ANEXO NO. 2** ACOMPAÑANDO FOTOCOPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA O CÉDULA PROFESIONAL) DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

EN EL CASO DE LAS PROPUESTAS EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO SE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPUESTA.

#### **V.2 ESCRITO DE INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EN ELECTRONICO UN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN SU INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE UN TERCERO (FORMATO LIBRE).

#### **V.3 CARTA DE ACEPTACIÓN DE LA CONVOCATORIA.**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

12

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO, CARTA FIRMADA POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE LA CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN, DE LOS ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS MISMAS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES A TALES DOCUMENTOS QUE, EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. **(ANEXO NO. 5)**

**V.4 ASUMIR RESPONSABILIDAD.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, EN EL CUAL ASUMIRÁ SU RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO A LA SEMARNAT, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR. **(ANEXO NO. 6)**

**V.5 DECLARACIÓN DE INTEGRACION NACIONAL.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DONDE MANIFIESTEN QUE ES ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y ADEMAS CONTENDRÁ UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL **(ANEXO NO. 7)**

**V.6 CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE.**

DEBERÁ PRESENTAR EN ELECTRONICO SU CORREO Y AUTORIZACION PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO, BASTANDO PARA SU VALIDEZ, QUE LA SEMARNAT OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO. **(ANEXO NO. 8)**

**V.7 DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO ESCRITO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASÍ COMO MANIFESTAR QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS. **(ANEXO NO. 9)**

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS EN ESTA LICITACIÓN, NI CELEBRAR CONTRATOS QUIENES SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS CITADOS ARTÍCULOS.

PARA CONSIDERAR EL ESCRITO DEBIDAMENTE REQUISITADO, DEBERÁ CONTENER INVARIABLEMENTE LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" AVALADO CON LA FIRMA DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL, DEBIDAMENTE ACREDITADO.

EN EL CASO DE LAS PROPUESTAS EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO DE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPUESTA.

**V.8 DECLARACION DE INTEGRIDAD.**

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN ELECTRONICO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, FIRMADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, QUE SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY Y 39 FRACCIÓN VI INCISO F DEL REGLAMENTO. **(ANEXO NO. 10)**

**V.9 PARTICIPACIÓN DE MIPYME**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN ELECTRONICO MEDIANTE EL CUAL INDIQUE LA CLASIFICACIÓN DE SU EMPRESA, YA SEA MICRO, PEQUEÑA, MEDIANA O GRANDE, SEÑALANDO EN DICHO ESCRITO EL NUMERO DE PERSONAS DE SU PLANTA DE EMPLEADOS. **(ANEXO NO. 11)**

EN EL CASO DE LAS PROPUESTAS EN CONJUNTO, ESTE DOCUMENTO DE DEBERÁ PRESENTAR POR CADA MIEMBRO QUE INTEGRA LA PROPUESTA.

**V.10 CARTA COMPROMISO PARA ASUMIR RESPONSABILIDAD**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN DONDE SE COMPROMETA, EN CASO DE RESULTAR GANADOR, A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS, PERDIDAS Y SUSTRACCIONES DE BIENES POR PARTE DE SU PERSONAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS ACTIVIDADES. **(ANEXO NO. 12)**

**V.11 PERMISO VIGENTE DE OPERACIONES**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO COPIA Y ORIGINAL PARA SU COTEJO, DEL PERMISO VIGENTE DE OPERACIONES, EXPEDIDO POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL CUANDO LOS SERVICIOS COMPREDAN VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS DE ACUERDO AL ARTÍCULO 52 DE LA LEY GENERAL QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, O DE LA AUTORIDAD LOCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA, CUANDO LOS SERVICIOS SE PRESTEN SÓLO EN EL TERRITORIO DE UNA ENTIDAD.

**V.12 LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO ESCRITO EN FORMATO LIBRE MEDIANTE EL CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN SU LISTADO DE PRINCIPALES CLIENTES, A LOS CUALES SE LES HAYA PRESTADO SERVICIOS SIMILARES A LOS DE ESTA LICITACIÓN. ASÍ COMO LOS DATOS GENERALES DE LA PERSONA CON QUIEN SE TIENE EL CONTACTO (NOMBRE, CARGO Y TELÉFONO). ESTO CON EL FIN DE QUE LA SEMARNAT PUEDA, DE MANERA DIRECTA, PEDIR REFERENCIA DEL LICITANTE.

**V.13 CARTA DE ACEPTACIÓN PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO CARTA MEDIANTE LA CUAL EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MANIFIESTE SU CONSENTIMIENTO PARA QUE LA SEMARNAT, EN CASO DE QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LLEVE A CABO LAS VISITAS QUE JUZGUE NECESARIAS A LAS INSTALACIONES DEL PROPIO LICITANTE, PARA VERIFICAR LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONEN EN SU PROPOSICIÓN. **(ANEXO NO. 13)**

**V.14 ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO Y EN FORMATO LIBRE QUE CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS: O EN SU CASO INDICAR QUE ESTA NO APLICAN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 20, FRACCIÓN VII DE LA LEY, Y 31 DE SU REGLAMENTO.

**DOCUMENTOS TECNICOS**

**V.15 ESCRITO COMPROMISO LUGAR Y FECHA DE PRESTACIÓN**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO CARTA FIRMADA POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE LA CUAL SE OBLIGA EL LICITANTE BAJO PROTESTA DE

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

14

DECIR VERDAD, EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, A PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS LUGARES QUE SE ESPECIFICAN EN EL **ANEXO NO. 1**, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. (**ANEXO NO. 14.**)

**V.16 PROPUESTA TÉCNICA**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO EN FORMATO LIBRE DOCUMENTO FIRMADO POR SU PROPIO DERECHO O A TRAVES DE SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL, MEDIANTE EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE OFERTEN CONFORME AL **ANEXO NO. 1** DE LA CONVOCATORIA, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

**V.17 PROPUESTAS EN CONJUNTO.**

**(CUANDO APLIQUE EL CASO DE PROPUESTAS EN CONJUNTO) (SI NO INDICAR EN ELECTRONICO Y POR ESCRITO QUE NO APLICA)**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y DEL 44 DE SU REGLAMENTO DOS O MÁS LICITANTES, QUE NO SE ENCUENTREN EN ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPOSICIONES EN ESTA LICITACIÓN SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE, PARA TALES EFECTOS EN LA PROPUESTA SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA SEMARNAT LAS PARTES A QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ. EN ESTE SUPUESTO LA PROPUESTA DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS, ASÍ MISMO DEBEN CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR REGISTRÁNDOSE ÚNICAMENTE, UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.
- B) DEBERÁN CELEBRAR ENTRE TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN, UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, EN EL QUE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LOS ASPECTOS SIGUIENTES:
  - NOMBRE, DOMICILIO Y REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE SE ACREDITA LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES, Y DE HABERLAS, SUS REFORMAS Y MODIFICACIONES ASÍ COMO EL NOMBRE DE LOS SOCIOS QUE APAREZCAN EN ÉSTAS;
  - NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS PERSONAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS CON LAS QUE ACREDITEN LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN;
  - LA DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LA PROPUESTA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, MISMO QUE FIRMARÁ LA PROPOSICIÓN;
  - LA DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, Y ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CONTRATO QUE SE FIRME.

**V.18 GARANTIZAR EL SERVICIO.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO CARTA EN PAPEL MEMBRETADO EN DONDE SE COMPROMETA A GARANTIZAR EL SERVICIO SOLICITADO CONFORME AL ANEXO NO. 1 DE ESTA CONVOCATORIA. (**ANEXO NO. 15.**)

**V.19 CARTA DONDE MANIFIESTE MANTENDRA AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL.**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO QUE EN CASO DE SER ADJUDICADO SE OBLIGA A QUE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CUMPLIRÁ CON LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DEL EMPLEADO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA, EN CASO DE NO DAR CUMPLIMIENTO SE LE SOLICITAR AL PROVEEDOR QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 72 HORAS SUBSANE LA PROBLEMÁTICA PRESENTANDO LOS SOPORTES, CASO CONTRARIO DE DARÁ INICIO DE PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DE CONTRATO CONFORME A LOS TIEMPOS INDICADO EN LA CONVOCATORIA.

EN CASO DE UNA PROPUESTA CONJUNTA DEBERÁN PRESENTAR LA INFORMACIÓN TODAS LAS EMPRESAS LICITANTES.

**DOCUMENTOS ECONOMICOS**

**V.20 VIGENCIA DE LA PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS**

DEBERÁN PRESENTAR EN ELECTRONICO ESCRITO MEDIANTE EL CUAL SEÑALEN QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. ASI COMO LOS PRECIOS SERAN FIJOS HASTA LA PRESTACION TOTAL DEL SERVICIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017. **(ANEXO NO. 16.)**

**V.21 PROPUESTA ECONOMICA**

LA PROPIA OFERTA ECONÓMICA EN DONDE DEBERÁ COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL Y EN IDIOMA ESPAÑOL, ADEMÁS EL LICITANTE DEBERÁ CITAR EN SU COTIZACIÓN LOS SUBTOTALES, IVA DEL 16% Y LOS DESCUENTOS QUE ESTÉ EN POSIBILIDADES DE OTORGAR, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RUBRICADA EN CADA UNA DE SUS HOJAS POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y PRESENTADA EN ELECTRONICO **(ANEXO NO. 17)**

CABE HACER MENCIÓN QUE EN CASO DE ERRORES Y OMISIONES ARITMÉTICAS, ESTOS SERÁN RECTIFICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: SI EXISTIERE UNA DISCREPANCIA ENTRE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL PRECIO UNITARIO POR LAS CANTIDADES CORRESPONDIENTES, PREVALECE EL PRECIO UNITARIO Y EL PRECIO TOTAL SERÁ CORREGIDO, EL CUAL DEBERÁ DE SER ACEPTADO POR EL LICITANTE.

EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES ES INDISPENSABLE, POR LO QUE SU OMISIÓN AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN PRESENTADA Y SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

**VI. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES Y SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO RESPECTIVO**

SERÁN CONSIDERADAS ÚNICAMENTE LAS PROPOSICIONES QUE CUMPLAN CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**VI.1 CRITERIOS PARA EVALUAR LOS ASPECTOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SERÁN:**

ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS.- DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, PARA EVALUAR ASPECTOS TECNICOS Y ECONOMICOS DE LAS OFERTAS, SE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA: "CUMPLE-NO CUMPLE". EN CASO DE QUE LOS **LICITANTES** NO PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ RECHAZADA.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

16

ECONÓMICOS.- SE APLICARÁ EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, MEDIANTE EL CUAL SÓLO SE ADJUDICA A QUIEN CUMPLA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA SEMARNAT Y OFERTE EL PRECIO MÁS BAJO. EN ESTE CASO SE EVALUARÁ AL MENOS LAS DOS PROPOSICIONES CUYO PRECIO RESULTE SER MÁS BAJO; DE NO RESULTAR ÉSTAS SOLVENTES, SE EVALUARÁN LAS QUE LES SIGAN EN PRECIO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 55 DEL REGLAMENTO, SI AL MOMENTO DE REALIZAR LA VERIFICACIÓN DE LOS IMPORTES DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS, EN LAS OPERACIONES FINALES, SE DETECTAN ERRORES ARITMÉTICOS O DE CÁLCULO, LA SEMARNAT, PROCEDERÁ A REALIZAR LA CORRECCIÓN EN EL CUADRO COMPARATIVO DE COTIZACIONES. DE LO ANTERIOR SE DEJARÁ CONSTANCIA EN DICHO CUADRO, EN EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN Y EN EL ACTA CORRESPONDIENTE. EN NINGÚN CASO SE REALIZARÁN CORRECCIONES EN PRECIOS UNITARIOS.

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA PODRÁN SER MODIFICADAS UNA VEZ CELEBRADA(S) LA(S) JUNTA(S) DE ACLARACIONES, ASIMISMO NINGUNA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

## **VI.2 CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁN PROPOSICIONES**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY, SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN Y EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUE AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, ASÍ COMO LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.

## **VI.3 REQUISITOS CUYO INCUMPLIMIENTO NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.**

- EL OMITIR ASPECTOS QUE PUEDAN SER CUBIERTOS CON INFORMACIÓN CONTENIDA EN LA PROPIA PROPOSICIÓN.
- EL NO PRESENTAR LA INFORMACIÓN EN LOS FORMATOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA, SIEMPRE Y CUANDO LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ELLOS SEA PROPORCIONADA DE MANERA CLARA Y EN SU TOTALIDAD.
- EL NO PRESENTAR SU PROPOSICIÓN Y DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

## **VI.4 CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

CONSIDERANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES QUE CUMPLIERON CON TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, DE ACUERDO CON LA EVALUACIÓN REALIZADA BAJO EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIA, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE CUYA PROPOSICIÓN RESULTE SOLVENTE, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS, Y HAYA PRESENTADO LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE MÁS BAJA EN EL IMPORTE TOTAL.

DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO ANTERIOR, LA SEMARNAT ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR PARTIDA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

17

SI DERIVADO DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SE OBTUVIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS PROVEEDORES, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE DESEMPATE PREVISTO EN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 36 BIS DE LA LEY, SE DEBERÁ ADJUDICAR EL CONTRATO EN PRIMER TÉRMINO A LAS MICRO EMPRESAS, A CONTINUACIÓN SE CONSIDERARÁ A LAS PEQUEÑAS EMPRESAS Y EN CASO DE NO CONTARSE CON ALGUNA DE LAS ANTERIORES, SE ADJUDICARÁ A LA QUE TENGA EL CARÁCTER DE MEDIANA EMPRESA.

EN CASO DE SUBSISTIR EL EMPATE ENTRE EMPRESAS DE LA MISMA ESTRATIFICACIÓN DE LOS SECTORES SEÑALADOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, O BIEN, DE NO HABER EMPRESAS DE ESTE SECTOR Y EL EMPATE SE DIERA ENTRE LICITANTES QUE NO TIENEN EL CARÁCTER DE MIPYMES, SE REALIZARÁ LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR DEL SORTEO POR INSACULACIÓN QUE REALICE LA SEMARNAT, EL CUAL CONSISTIRÁ EN DEPOSITAR EN UNA URNA O RECIPIENTE TRANSPARENTE, LAS BOLETAS CON EL NOMBRE DE CADA LICITANTE EMPATADO, ACTO SEGUIDO SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR LA BOLETA DEL LICITANTE GANADOR Y POSTERIORMENTE LAS DEMÁS BOLETAS DE LOS LICITANTES QUE RESULTARON EMPATADOS EN ESA PARTIDA, CON LO CUAL SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARÁN TALES PROPOSICIONES.

CUANDO SE REQUIERA LLEVAR A CABO EL SORTEO POR INSACULACIÓN, LA SEMARNAT DEBERÁ GIRAR INVITACIÓN AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, PARA QUE EN SU PRESENCIA SE LLEVE A CABO EL SORTEO; SE LEVANTARÁ ACTA QUE FIRMARÁN LOS ASISTENTES, SIN QUE LA INASISTENCIA, LA NEGATIVA O FALTA DE FIRMA EN EL ACTA RESPECTIVA DE LOS LICITANTES O INVITADOS INVALIDE EL ACTO.

LA CONVOCANTE ADJUDICARÁ EL CONTRATO POR PARTIDA A LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE DE ENTRE LOS LICITANTES REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA SEMARNAT QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CONTRATAR, RESULTANDO ASÍ SOLVENTE.

## VII. DESCALIFICACION DE LICITANTES.

SE DESCALIFICARÁ A LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DE LA LICITACIÓN CUANDO INCURRAN EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS PUNTOS Y/O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA CONVOCATORIA CONFORME LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- b) CUANDO LA INFORMACIÓN ENVIADA POR MEDIO ELECTRONICO CONTENGA VIRUS INFORMÁTICOS O NO PUEDAN ABRIRSE POR CUALQUIER CAUSA MOTIVADA POR PROBLEMAS TÉCNICOS IMPUTABLES A SUS PROGRAMAS O EQUIPO DE CÓMPUTO.
- c) SI LOS SERVICIOS OFERTADOS NO CUMPLEN CON LA TOTALIDAD DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTABLECIDAS EN EL **ANEXO: 1** DE ESTA CONVOCATORIA.
- d) SI SE COMPROBEA QUE TIENEN ACUERDOS CON OTROS LICITANTES, PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.
- e) SI SE ENCUENTRA ALGÚN ELEMENTO QUE INDIQUE QUE EL LICITANTE TUVO ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE LO PUEDA PONER EN VENTAJA SOBRE LOS OTROS LICITANTES, AÚN EN EL SUPUESTO DE QUE SEA EL ÚNICO PARTICIPANTE.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

18

- f) SI SE COMPRUEBA QUE EL LICITANTE CARECE DE LA CAPACIDAD SOLVENTE PARA PRESTAR ADECUADAMENTE EL LOS SERVICIOS.
- g) CUANDO LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS NO ESTÉN DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO O SE PRESENTEN INCONGRUENCIAS EN LOS MISMOS RESPECTO A LA FIRMA.
- h) CUANDO SE DEMUESTRE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA
- i) CUANDO EL LICITANTE NO SE AJUSTE A LAS CONDICIONES DE PRESENTACIÓN, PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- j) CUANDO UN MISMO LICITANTE PRESENTE DOS O MÁS PROPUESTAS Ó PRESENTE MÁS DE UNA OFERTA YA SEA TÉCNICA O ECONÓMICA.
- k) CUANDO EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.
- l) ENCONTRARSE INHABILITADO POR PARTE DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. EN LOS TÉRMINOS DE LA LAASSP Y LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.
- m) SI SE COMPRUEBA QUE SE LE HUBIEREN RESCINDIDO MÁS DE UN CONTRATO CON ALGUNA ENTIDAD O DEPENDENCIA DEL SECTOR PÚBLICO DENTRO DE DOS AÑOS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRIMERA RESCISIÓN.
- n) CUANDO SE SOLICITE LA LEYENDA “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” EN LOS DOCUMENTOS QUE LA LEY PREVÉ Y ESTA SEA OMITIDA EN EL DOCUMENTO.
- o) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN A LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS APLICABLES Y LAS ESPECIFICADAS EN EL CUERPO DE ESTA CONVOCATORIA Y SUS ANEXOS, DETERMINADA POR AUTORIDAD COMPETENTE DE CONFORMIDAD A LA MATERIA DE QUE SE TRATE.
- p) SI EXISTE ALGÚN INCUMPLIMIENTO O INCONGRUENCIA ENTRE LA OFERTA DEL LICITANTE CON LO SOLICITADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- q) POR CAUSAS ESTABLECIDAS EN LAS NORMAS APLICABLES, O POR RAZONES ESPECIFICAS DE ESTA CONVOCATORIA, AÚN CUANDO SE OMITAN EN ESTE NUMERAL Y/O SUS ANEXOS.
- r) QUE EL LICITANTE SEA FUNCIONARIO PÚBLICO.
- s) INTENTO POR PARTE DEL LICITANTE, DE EJERCER INFLUENCIA SOBRE EL PROCESO DE LICITACIÓN SIN ESTAR APEGADO A LA CONVOCATORIA, Y EN LAS DECISIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS EN LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE OFERTAS.

PARA ESTOS CASOS, SE INCLUIRÁN LAS OBSERVACIONES EN LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LOS ACTOS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y/O DE FALLO, EN SU CASO.

**VIII. SUSPENSIÓN O CANCELACION DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

### **VIII.1 SUSPENSIÓN DEL PROCESO.**

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 70 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, A SOLICITUD DEL LICITANTE INCONFORME, Y CUANDO SE ADVIERTA QUE EXISTAN O PUDIERAN EXISTIR ACTOS CONTRARIOS A LAS DISPOSICIONES DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, O LAS QUE DE ELLA DERIVEN Y ADEMÁS NO SE SIGA PERJUICIO AL INTERÉS SOCIAL NI SE CONTRAVENGAN DISPOSICIONES DE ORDEN PÚBLICO, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SEMARNAT, PODRÁ DECRETAR LA SUSPENSIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y LOS QUE DE ESTE DERIVEN.

SE PODRÁ SUSPENDER ESTA LICITACIÓN, EN FORMA TEMPORAL, CUANDO SE PRESUMA QUE EXISTEN CASOS DE ARREGLOS ENTRE LOS LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS, O BIEN CUANDO SE PRESUMA LA EXISTENCIA DE OTRAS IRREGULARIDADES GRAVES.

PARA ESTOS CASOS SE AVISARÁ POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS.

SI DESAPARECEN LAS CAUSAS QUE HUBIESEN MOTIVADO LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN SE REANUDARÁ LA MISMA PREVIO AVISO POR ESCRITO A TODOS LOS INVOLUCRADOS Y SOLAMENTE PODRÁN PARTICIPAR AQUELLOS QUE NO SE HUBIEREN DESCALIFICADO.

### **VIII.2 CANCELACION DEL PROCESO, PARTIDAS O CONCEPTOS.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO SE PODRÁ CANCELAR LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN LAS PARTIDAS, CUANDO:

- SE PRESENTE CASO FORTUITO;
- SE PRESENTE FUERZA MAYOR;
- EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR
- DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA PROPIA SEMARNAT.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, SE ASENTARÁN LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL PROCESO.

EN CASO DE SER CANCELADO ESTE PROCESO, SE NOTIFICARÁ A LOS PARTICIPANTES DE LA MISMA MANERA COMO FUERON INVITADOS.

## **IX. DECLARACION DE LICITACIÓN DESIERTA.**

LA LICITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 58 DE SU REGLAMENTO, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- CUANDO NO SE RECIBA CUANDO MENOS UNA PROPOSICIÓN SUSCEPTIBLE DE SER ANALIZADA TÉCNICAMENTE.
- CUANDO DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO SE CUENTE CUANDO MENOS CON UNA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- CUANDO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA CONVOCATORIA O SUS PRECIOS NO FUERAN ACEPTABLES.

## X. INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES

### X.1 PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES

LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR SUS INCONFORMIDADES EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES INSTANCIAS:

SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA  
INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN.  
DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN. MÉXICO, D.F. C.P. 01020

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
AV. EJERCITO NACIONAL 223, ANAHUAC I SECC, 11320 CIUDAD DE MEXICO. CDMX

EN COMPRANET  
ATENCIÓN A USUARIOS: 01-55-2000-4400.  
CORREO ELECTRÓNICO: COMPRANET@FUNCIONPUBLICA.GOB.MX

### X.2 CONTROVERSIAS

LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LAASSP, SU REGLAMENTO VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

### X.3 SANCIONES:

DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LAASSP, LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA INHABILITARÁ TEMPORALMENTE PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS REGULADOS POR LA CITADA LEY, POR UN PLAZO NO MENOR A TRES MESES NI MAYOR A CINCO AÑOS, A LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN EL SIGUIENTE SUPUESTO:

- EL LICITANTE QUE INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL CONTRATO ADJUDICADO POR "LA SEMARNAT" Y LAS DELEGACIONES FEDERALES, SEGÚN SEA EL CASO.

LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LAS SANCIONES A QUE SE HAGA ACREEDOR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 59 DE LA LAASSP.

## XI. ASPECTO ECONOMICO

### XI.1 ANTICIPOS.

LA SEMARNAT NO OTORGARA NINGÚN ANTICIPO.

### XI.2 CONDICIONES DE PAGO

EL PAGO SE REALIZARÁ EN MONEDA NACIONAL, UNA VEZ QUE EL ÁREA REQUIRENTE REVISE LOS SERVICIOS PRESTADOS Y FIRME O SELLE LA FACTURA DE CONFORMIDAD, CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL LOS TIEMPOS SEÑALADOS EN EL ANEXO 1 DE ESTA CONVOCATORIA.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

21

ÉL LICITANTE ADJUDICADO DEBERÁ ELABORAR LA FACTURA DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ÁREA REQUERENTE Y PRESENTAR LA FACTURA ORIGINAL FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE GANADOR, JUNTO CON UN ANEXO QUE ESPECIFIQUE LOS SERVICIOS A PAGAR.

UNA VEZ AUTORIZADO EL PROYECTO DE FACTURA EL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S) DEBERÁ PRESENTAR A LA SEMARNAT, LA FACTURA ORIGINAL PARA QUE SE LE REALICE EL PAGO DENTRO DE LOS 20 VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA MISMA.

PARA EFECTO DE LO ANTERIOR, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN: FACTURA ORIGINAL Y COPIA SELLADA Y FIRMADA DE CONFORMIDAD POR LA PERSONA FACULTADA PARA SUPERVISAR LOS SERVICIOS PRESTADOS OBJETO DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, EN LA CUAL SE ESPECIFIQUE EL NOMBRE DE DICHA PERSONA, SU FIRMA Y LOS SERVICIOS PRESTADOS.

FACTURAR A CADA DELEGACIÓN FEDERAL. Y CONANP

LAS FACTURAS DEBERÁN CONTENER ENTRE OTROS, LA INFORMACIÓN RELATIVA AL NOMBRE Y NÚMERO DE LA LICITACIÓN MEDIANTE LA QUE SE ADJUDICÓ EL CONTRATO, EL NÚMERO DE CONTRATO CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS FACTURADOS.

- COPIA DE LA ORDEN DE COMPRA.
  
- ESCRITO DE CONFORMIDAD.
  
- PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE ÉL (LOS) LICITANTE (S) ADJUDICADO (S), ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL (SIAFF)

A PARTIR DE 2003, PARA EL TRÁMITE DE LAS TRANSFERENCIAS ELECTRÓNICAS A LAS CUENTAS BANCARIAS DE LAS SOLICITUDES DE PAGO A FAVOR DE LOS PRESTADORES DE BIENES Y/O SERVICIOS, ES INDISPENSABLE SE PROPORCIONE COPIA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

PERSONAS FISICAS:

- REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL RECIENTE (PREFERENTEMENTE TELEFÓNICO)
- CURP
- COPIA DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL

PERSONAS MORALES:

- REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (R.F.C.).
- NÚMERO DE CLABE (CLAVE BANCARIA ESTANDARIZADA), LA CUAL CONSTA DE 18 POSICIONES, PARA LO CUAL DEBERÁ ENVIARSE COPIA DE LA CARÁTULA DEL ESTADO DE CUENTA BANCARIO APERTURADO POR EL BENEFICIARIO, DONDE SE DEMUESTRE EL NOMBRE, DOMICILIO FISCAL Y NÚMERO DE CUENTA.
- COMPROBANTE DE DOMICILIO FISCAL RECIENTE (PREFERENTEMENTE TELEFÓNICO)

LA SEMARNAT, NO PAGARÁ LOS SERVICIOS QUE NO HAYAN SIDO PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EL IMPORTE DE LA FACTURA SE DETERMINARÁ DE ACUERDO A LOS SERVICIOS PRESTADOS.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

22

CABE HACER MENCIÓN QUE EL PAGO QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE EL LICITANTE ADJUDICADO DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES.

## **XII. IMPUESTOS Y DERECHOS**

TODO IMPUESTO Y/O DERECHO CAUSADO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SERÁ A CARGO DEL PROVEEDOR. LA SEMARNAT PAGARÁ ÚNICAMENTE EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

## **XIII. RESCISIÓN DEL CONTRATO Y TERMINACIÓN ANTICIPADA**

LA SEMARNAT PODRÁ EN TODO MOMENTO, RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL LICITANTE GANADOR AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, LA RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO EN LOS TÉRMINOS Y PLAZOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY.

PROCEDERÁ LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE.

PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN SE ENTENDERÁ QUE EXISTE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, EN LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:

- A) EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE, ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA, SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES O EN EL CONTRATO QUE SE CELEBRE.
- B) EN CASO DE QUE EL LICITANTE CEDA EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS U OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN.
- C) POR CEDER LOS DERECHOS DE COBRO SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA SEMARNAT.
- D) CUANDO LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO ALCANCEN EL MISMO MONTO QUE CORRESPONDERÍA A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, O EN SU CASO EL 10% DEL MONTO TOTAL DE CONTRATO O SE AGOTE O EXCEDA EL TIEMPO PARA LA CONTABILIDAD DE LAS MISMAS.
- E) CUANDO NO ENTREGUE OPORTUNAMENTE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- F) CUANDO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EMITA RESOLUCIÓN QUE DETERMINE QUE EL LICITANTE GANADOR PROPORCIONÓ INFORMACIÓN FALSA, O ACTUÓ CON DOLO O MALA FE EN ALGÚN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN, EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.
- G) POR NO OTORGAR A LA SEMARNAT LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA LLEVAR A CABO LA VISITA A SUS INSTALACIONES.
- H) LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O LA PRESTACIÓN INCOMPLETA DE LOS MISMOS.
- I) SI EL LICITANTE SE DECLARA EN CONCURSO MERCANTIL.

## **XIV. NEGOCIACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y DE LAS PROPUESTAS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTA CONVOCATORIA, ASÍ COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

## **XV. LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

23

EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 18 Y 19 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA GUBERNAMENTAL, LOS LICITANTES PARTICIPANTES PODRAN SEÑALAR AQUELLA INFORMACION CONTENIDA EN SU PROPUESTA QUE DEBE CONSIDERARSE COMO RESERVADA, COMERCIAL RESERVADA O CONFIDENCIAL, SIEMPRE QUE TENGA EL DERECHO DE RESERVARSE LA INFORMACION, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES.

## XVI. PRORROGA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

EN EL CASO DE REQUERIRSE UNA PRORROGA POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EL PROVEEDOR FORMULARÁ POR ESCRITO ESPECIFICANDO EL TIEMPO, ASÍ COMO LAS CAUSAS FUNDADAS Y MOTIVADAS DE SU PETICIÓN Y DEBERÁ PRESENTARLO CON 3 DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN AL VENCIMIENTO DEL TERMINO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, LA CUAL ANALIZARÁ LA PROPUESTA Y SERÁ LA FACULTADA PARA AUTORIZARLA, DE NO APORTARSE LOS ELEMENTOS SUFICIENTES Y NECESARIOS PARA SU OTORGAMIENTO SE PROCEDERÁ A APLICAR LAS SANCIONES QUE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTABLECE EN SUS ARTÍCULOS 53 Y 54.

**A T E N T A M E N T E**  
**EL DELEGADO FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**

---

**LIC. MAXIMO QUINTANA HADDAD**

## **ANEXO NO. 1**

### **SERVICIO DE VIGILANCIA**

#### **PARTIDA 1/ ESTADO DE MEXICO**

#### **ANEXO TECNICO PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

CONFORME A LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA **SEMARNAT DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO** PARA SALVAGUARDAR SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO AL PERSONAL QUE LABORAN DENTRO DE LOS MISMOS ES POR ELLO QUE SE REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA DEL **1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE 2018.**

#### **A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA**

##### **A.1 HORARIO DEL SERVICIO (SIN TOLERANCIA)**

##### **INMUEBLE DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO**

<b>HORARIO</b>	<b>DIAS</b>	<b>TURNO</b>
08:00 A 08:00 HRS.	LUNES A DOMINGO	24 X 24
08:00 A 20:00 HRS	LUNES A VIERNES	12 X 12

EL PERSONAL DE VIGILANCIA TENDRÁ UNA HORA PARA QUE PUEDA TOMAR SUS ALIMENTOS QUE SE DEFINIRÁ CON EL RESPONSABLE QUE DESIGNE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN ESTADO DE MEXICO, PARA QUE EN NINGÚN MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE QUEDE DESCUBIERTO EL SERVICIO DE VIGILANCIA EN LA DEPENDENCIA.

##### **A.2. DOMICILIO Y DENOMINACION DEL INMUEBLE DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO**

<b>DOMICILIO INMUEBLE</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>
<b>ANDADOR VALENTÍN GÓMEZ FARIAS #108 COL. SAN FELIPE TLALMIMIOLOPAN. C.P. 50250, TOLUCA, MÉXICO</b>	SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MÉXICO

CABE APUNTAR QUE NO OBSTANTE QUE SE PRESENTA EL DOMICILIO DEL INMUEBLE DE LA DEPENDENCIA DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO, MEDIANTE UN ESCRITO ELABORADO POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN; DONDE SE PODRÁ INCLUIR Y/O QUITAR CUALQUIER OTRO INMUEBLE QUE EN FORMA POSTERIOR SE INCORPORA O SE DEJE DE OCUPAR POR PARTE DE LA DEPENDENCIA, POR CONSECUENCIA, SE TENDRÁ QUE AJUSTAR EL COSTO DE LA FACTURACIÓN O EL CONTRATO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

**A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA**

INMUEBLES	TURNO 12X12	TURNO 24 X 24	TOTAL DE ELEMENTOS
SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MÉXICO	1	1	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>2</b>

**SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO**

PUESTOS A CUBRIR	TURNO 12X12	TURNO 24X24	TIPO DE ELEMENTO	TOTAL
VIGILANTE	1	1	MASCULINO	2
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>	<b>1</b>		<b>2</b>

**A.4 PERFIL DE LOS VIGILANTES**

CONCEPTO	MASCULINO
EDAD	DE 20 A 40 AÑOS
ESTUDIOS	PRIMARIA
CURSOS DE CAPACITACIÓN	ACREDITADOS

**A.4.1. ESTUDIOS**

EL NIVEL DE ESTUDIO MÍNIMO DEL GUARDIA DE SEGURIDAD EN TURNO SERÁ DE PRIMARIA O EQUIVALENTE Y DEBERÁN ACREDITAR CURSOS O EXPERIENCIA EN TEMAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN CIVIL, ENTRE OTROS.

EL PERSONAL QUE NO CUBRA LOS REQUISITOS SOLICITADOS, SERÁ RETIRADO DEL SERVICIO DE FORMA INMEDIATA

**A.5 EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO**

LOS EQUIPOS ESTARÁN INTEGRADOS DE LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS MÍNIMOS, LOS CUALES DEBERÁN SER PROPORCIONADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, LA FALTA DE CUALQUIERA DE LOS ELEMENTOS QUE CONFORMAN EL EQUIPO, SERÁ CAUSA DE LA APLICACIÓN ESTABLEZCA CONJUNTAMENTE CON LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO

- TOLETE O TONFA PR-24 DE PLÁSTICO
- SILBATO DE BAQUELITA TIPO TRÁNSITO
- LÁMPARA SORDA
- GAS LACRIMÓGENO
- UNIFORME DE LA EMPRESA LICITANTE ADJUDICADA.

**A.5.1 DEL EQUIPO PARA SERVICIO DE VIGILANCIA EN EL INMUEBLE**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

26

A.5.1.1 EL MANEJO, CONTROL Y MANTENIMIENTO DEL EQUIPO EN GENERAL ESTARÁ A CARGO DEL LICITANTE ADJUDICADO, EL CUAL SIEMPRE DEBERÁ ESTAR EN CONDICIONES DE USO.

A.5.1.2 LA EMPRESA ADJUDICADA, DEBERÁ PRESENTAR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN EN UN LAPSO DE 5 DÍAS HÁBILES ANTERIORES AL INICIO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EL EQUIPO COMPLETO PARA EL INMUEBLE.

A.5.1.3 EL INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DE LOS UNIFORMES Y EQUIPOS SERÁ CAUSA DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A LA EMPRESA CONFORME SE ESTABLEZCA CONJUNTAMENTE CON LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO

A.5.1.4 LA OMISIÓN POR PARTE DE LOS ELEMENTOS EN LA APORTACIÓN DEL UNIFORME Y/O EQUIPO SE HARÁ ACREEDOR DE UN REPORTE AL ELEMENTO NOTIFICANDO A LA EMPRESA ADJUDICADA PARA QUE TOMA LAS MEDIDAS CORRECTIVAS NECESARIAS Y SE SANCIONARÁ A LA EMPRESA CONFORME SE ESTABLEZCA CONJUNTAMENTE CON LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO

A.5.1.5 EN CASO DE ALGUNA DESCOMPOSTURA DEL EQUIPO, LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ NOTIFICARLO DE INMEDIATO Y POR ESCRITO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, Y SE LE CONCEDE UN LAPSO DE 3 DÍAS NATURALES PARA LA SUSTITUCIÓN DEL EQUIPO O REPARACIÓN DEL MISMO. EN ESTE SUPUESTO, NO SE LE APLICARÍA LA PENA CONVENCIONAL QUE SEÑALA EL PUNTO A.5.1.3, PERO SI PASADO ESTE LAPSO NO SE HA SUSTITUIDO EL EQUIPO, SE SANCIONARÁ A LA EMPRESA CONFORME A LA TABLA DE VALORACIÓN DE PERJUICIOS EN EL SERVICIO DE VIGILANCIA POR CADA EQUIPO Y CADA DÍA DE RETRASO.

A.5.1.6 LOS EQUIPOS DEBERÁN SER PRESENTADOS POR LA EMPRESA ADJUDICADA, POR CONDUCTO DE SU SUPERVISOR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN Y DEBERÁN PERMANECER EN LAS INSTALACIONES ASIGNADAS CON LA CANTIDAD SOLICITADA Y DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

#### **A.6 UNIFORMES E IDENTIFICACIÓN EN LOS INMUEBLES**

##### **A.6.1 EL UNIFORME PARA LOS ELEMENTOS CONSTARÁ DE LO SIGUIENTE:**

- CAMISOLA Y PANTALÓN
- INSIGNIAS Y LOGOTIPO DE LA EMPRESA
- GORRA O BOINA
- CORBATA
- CHAMARRA
- BOTAS TIPO MILITAR O ZAPATO DE COLOR NEGRO
- FORNITURA
- IMPERMEABLE COMPLETO

O EL UNIFORME QUE LA EMPRESA TENGA REGISTRADO ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE. EN ESTE APARTADO ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EL UNIFORME DEL PERSONAL DE VIGILANCIA QUE BRINDE LA EMPRESA CONTRATADA DEBE ESTAR EN BUENAS CONDICIONES Y LIMPIO DE LO CONTRARIO SERÁ CAUSA DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A LA EMPRESA CONFORME SE ESTABLEZCA CONJUNTAMENTE CON LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO

##### **A.6 GAFETE DE IDENTIFICACIÓN QUE INCLUYA LOS SIGUIENTES DATOS:**

- NOMBRE Y FOTOGRAFÍA DE LA PERSONA.
- TIPO DE SANGRE.
- EN CASO DE ACCIDENTE COMUNICARSE A:
- NOMBRE Y FIRMA DEL RESPONSABLE DE LOS RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA ADJUDICADA.
- LOGOTIPO DE LA EMPRESA.
- NÚMERO DE AFILIACIÓN DEL IMSS DEL TRABAJADOR.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

27

**A.7.- FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA**

**A.7.1.- DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ACCESOS A LOS INMUEBLES**

- I. EL ELEMENTO QUE DESEMPEÑA ESTA FUNCIÓN, DEBERÁ EVITAR QUE PERSONAS AJENAS A LA DEPENDENCIA ENTREN SIN AUTORIZACIÓN.
- II. SU UBICACIÓN SERÁ EN LOS ACCESOS DE LOS INMUEBLES, VIGILANDO QUE TODA PERSONA QUE LABORA EN LA SECRETARÍA PORTE EL GAFETE CORRESPONDIENTE.
- III. VIGILAR QUE LOS EMPLEADOS QUE NO PRESENTEN LA CREDENCIAL QUE LOS IDENTIFICA COMO TRABAJADORES DE ESTA DEPENDENCIA, Y EL PERSONAL VISITANTE, SE REGISTRE EN LA RECEPCIÓN DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO POR LA DEPENDENCIA.
- IV. REVISAR MALETINES, PAQUETES, MALETAS, BULTOS O CUALQUIER OTRO OBJETO EXTRAÑO QUE PRETENDAN INTRODUCIR O RETIRAR DE LAS INSTALACIONES, REGISTRANDO Y RECABANDO LOS PASES DE ENTRADA O SALIDA CORRESPONDIENTES SEGÚN SEA EL CASO.
- V. REALIZAR LABORES DE DETECCIÓN, SIENDO EL PRIMER FILTRO DE PERSONAS NO AUTORIZADAS QUE PRETENDAN INGRESAR A LAS INSTALACIONES (VENEDORES, REPARTIDORES, ETC.)
- VI. EVITAR QUE PERSONAL AJENO A LA SECRETARÍA PENETRE A LAS INSTALACIONES EN HORAS NO HÁBILES SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN.
- VII. INDICAR AL PERSONAL DE LAS COMPAÑÍAS CONTRATADAS PARA EFECTUAR TRABAJO CUAL ES EL ACCESO, DONDE DEBERÁN MOSTRAR LA ORDEN DE TRABAJO AUTORIZADA POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, SOBRE TODO SI ES EN HORARIO Y DÍAS NO LABORABLES.
- VIII. SER RESPONSABLE DE ABRIR Y CERRAR LAS PUERTAS DE ACCESO DE ACUERDO AL HORARIO ESTABLECIDO POR LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO
- IX. DURANTE LA VIGILANCIA NOCTURNA DEBERÁN ESTAR ATENTOS PARA EVITAR QUE PERSONAS AJENAS SE ACERQUE A LAS INSTALACIONES Y CAUSEN DAÑOS COMO: EFECTUAR PINTAS, LANZAR OBJETOS EXTRAÑOS, PEGAR PROPAGANDA EN LAS PAREDES, ROMPER CRISTALES, HACER NECESIDADES FISIOLÓGICAS O CUALQUIER OTRO ACTO QUE DEJE EN EVIDENCIA LA SEGURIDAD.

**A.7.2.-DE LOS VIGILANTES EN EL ACCESO A LOS ESTACIONAMIENTOS.**

- I. EL ELEMENTO QUE DESEMPEÑA ESTA FUNCIÓN EVITARÁ QUE PERSONAS Y VEHÍCULOS AJENOS A LA DEPENDENCIA INGRESEN AL EDIFICIO SIN AUTORIZACIÓN Y VIGILAR QUE EL PERSONAL AUTORIZADO PARA ENTRAR AL ESTACIONAMIENTO HAGA BUEN USO DE LOS VEHÍCULOS Y LAS INSTALACIONES.
- II. CONTROLAR EL ACCESO DE LOS VEHÍCULOS DE VISITANTES QUE CON ANTICIPACIÓN SE NOTIFIQUE POR LA DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO
- III. CONTROLAR Y REGISTRAR LA ENTRADA DE MATERIAL, EQUIPO O MUEBLES, SIEMPRE ANOTANDO EL NOMBRE DEL CONDUCTOR, NÚMERO DE PLACAS DEL VEHÍCULO Y RECABANDO EL PASE DE SALIDA AUTORIZADO POR EL RESPONSABLE DEL BIEN Y VERIFICAR QUE COINCIDA CON LO DESCRITO EN EL DOCUMENTO, REGISTRÁNDOLO EN SU PARTE DE NOVEDADES.
- IV. OBSERVAR CON ATENCIÓN LOS VEHÍCULOS QUE ENTREN O SALGAN, SI NOTASE QUE PORTAN MALETAS, PAQUETERÍA, BULTOS, CAJAS O CUALQUIER OBJETO QUE POR SU NATURALEZA CREA CONVENIENTE REVISAR, INDICARA AL

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

28

CONDUCTOR QUE TODO EQUIPO QUE INTRODUZCA DEBERÁ REGISTRARSE Y EN CASO DE QUERER SACARLO DEBERÁ PORTAR LOS PASES DE SALIDA CORRESPONDIENTES.

- V. REVISIÓN GENERAL DE VEHÍCULOS Y CAJUELA CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN. ADEMÁS EN FIN DE SEMANA Y DÍAS FESTIVOS SE REVISARÁN TODOS LOS VEHÍCULOS QUE POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA TENGAN QUE SALIR DE LAS INSTALACIONES.
- VI. REGISTRAR EN LA BITÁCORA CORRESPONDIENTE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUS ACOMPAÑANTES QUE SE PRESENTEN A LABORAR Y EN DÍAS Y HORARIOS NO LABORABLES ACLARANDO QUE PARA PODER INGRESAR, DEBERÁN PRESENTAR LA CREDENCIAL QUE LOS ACREDITA COMO TRABAJADORES DE ÉSTA DEPENDENCIA.
- VII. REPORTAR LAS INCIDENCIAS DE SU PUESTO A SU JEFE DE TURNO Y/O DIRECTAMENTE A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO.

#### **A.7.3.-DEL RONDIN**

EL ELEMENTO QUE DESEMPEÑE ESTA FUNCIÓN, DEBERÁ RECORRER LAS INSTALACIONES Y SUS ALREDEDORES CON EL OBJETO DE DISUADIR ACTOS DELICTIVOS EN CONTRA DE LA DELEGACIÓN.

- I. VERIFICAR QUE LOS VISITANTES SE DIRIJAN AL LUGAR DONDE INDICARON EN EL REGISTRO, EN CASO DE ENCONTRARSE FUERA DE LA ZONA ESTIMADA O REALICE ACTIVIDADES SOSPECHOSAS, DEBE COMUNICARLO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO PARA TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS Y SE NOTIFICARÁ AL FUNCIONARIO QUE AUTORIZÓ EL INGRESO.
- II. RECORRER EL INTERIOR Y EL EXTERIOR DE LOS INMUEBLES DE LA DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO PARA INHIBIR CUALQUIER ACTO QUE ATENTE CONTRA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA DEPENDENCIA.
- III. VERIFICAR LA ADECUADA UBICACIÓN Y ESTADO FÍSICO DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES DE SEGURIDAD.
- IV. REPORTAR Y SELLAR LAS OFICINAS O MOBILIARIO ABIERTO EN LAS HORAS Y DÍAS NO LABORALES, ANOTANDO FECHA Y HORA EN QUE SE ENCONTRÓ LA ANOMALÍA.
- V. REPORTAR CUALQUIER ANOMALÍA EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIA Y AIRE ACONDICIONADO O AQUELLA QUE ATENTA CONTRA LAS INSTALACIONES DE LOS INMUEBLES.
- VI. VERIFICAR QUE EL PERSONAL DE COMPAÑÍAS PRIVADAS QUE SE ENCUENTREN EFECTUANDO TRABAJOS PARA ÉSTA DEPENDENCIA, YA SE EN EL INTERIOR O EN EL EXTERIOR DE ÉSTA DEPENDENCIA, CUMPLAN CON LO SIGUIENTE:
  - ❖ QUE PORTE EL UNIFORME Y EL GAFETE QUE IDENTIFIQUE A QUE COMPAÑÍA PERTENECE.
  - ❖ QUE SE ENCUENTRE DESARROLLANDO EL TRABAJO QUE TENGA ORDENADO.

#### **A.7.3.1 DE LOS RONDINES EN EL ESTACIONAMIENTO**

EL ELEMENTO QUE DESEMPEÑE ESTA FUNCIÓN, DEBE VIGILAR LA SALIDA DEL ESTACIONAMIENTO, CON EL FIN DE IMPEDIR QUE EXTRAIGAN SIN AUTORIZACIÓN, MATERIAL O EQUIPO DE LA DEPENDENCIA Y EVITAR INCIDENTES EN LOS ESTACIONAMIENTOS.

- I. REPORTAR ANOMALÍAS QUE PUDIERAN PRESENTAR LOS VEHÍCULOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS TALES COMO: LUCES ENCENDIDAS, LLANTAS BAJAS, VEHÍCULOS ABIERTOS, O CUALQUIER NOVEDAD QUE PRESENTE EL VEHÍCULO QUE PUDIERE REPERCUTIR EN EL BIENESTAR DEL USUARIO
- II. VIGILAR A TODA AQUELLA PERSONA QUE SIN MOTIVO ALGUNO MERODEE POR LOS ESTACIONAMIENTOS, PROCEDIENDO A TOMAR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, REPORTÁNDOLO DE FORMA INMEDIATA A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO Y EN CASO DE DÍAS INHÁBILES O FESTIVOS REPORTARLO DE FORMA INMEDIATA AL JEFE DE TURNO O SUPERVISOR DE LA EMPRESA CONTRATADA.
- III. EVITAR QUE A LOS AUTOMÓVILES SE LE EFECTÚEN REPARACIONES MAYORES A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SEAN DE EMERGENCIA EN EL INTERIOR DE LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA.
- IV. REPORTAR CUALQUIER ANOMALÍA EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDROSANITARIA Y AIRE ACONDICIONADO O AQUELLA QUE ATENTA CONTRA LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE.
- V. VIGILAR QUE LOS VEHÍCULOS RESPETEN LA CIRCULACIÓN Y VELOCIDAD MARCADA, EVITAR QUE SE ESTACIONEN EN LUGAR NO PERMITIDOS.
- VI. PERMITIR LA CARGA Y DESCARGA DE LOS VEHÍCULOS, CON AUTORIZACIÓN DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

29

- VII. VIGILAR QUE EL PERSONAL NO TRASLADAR CON CARROS DE BASURA U OBJETOS VOLUMINOSOS ENTRE LOS VEHÍCULOS, YA QUE PUDIERAN CAUSAR DAÑO A LOS MISMOS.
- VIII. LLEVAR EL REGISTRO DIARIO DE LOS VEHÍCULOS QUE PERNOCTAN EN LOS ESTACIONAMIENTOS DE LA DEPENDENCIA.

**A.7.4.-DE VIALIDAD**

EL ELEMENTO QUE DESEMPEÑE ESTA FUNCIÓN DEBERÁ VIGILAR EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE LA VIALIDAD QUE SE UBICA POR LA DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO

- I. ESTAR AL PENDIENTE DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS Y NO PERMITIR QUE ESTACIONEN VEHÍCULOS EN LUGARES PROHIBIDOS Y MUCHO MENOS EN DOBLE FILA ALEDAÑOS A LA DELEGACIÓN.
- II. REPORTAR LAS ANOMALÍAS QUE DETECTE EN SU ÁREA DE OPERACIÓN, TALES COMO, BACHES, BASURA Y LÁMPARAS FUNDIDAS.
- III. MANTENER EL ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS DÍAS DE PAGO AL PERSONAL DE LA DEPENDENCIA, ACTUANDO CUANDO SEA REQUERIDO.
- IV. EVITAR QUE VENDEDORES SE ESTABLEZCAN EN SUS ÁREAS DE VIGILANCIA.
- V. REPORTAR DE INMEDIATO LA PROPAGANDA DE CUALQUIER TIPO QUE SE COLOQUE DENTRO DE SU ÁREA DE CONTROL Y EVITAR QUE PERSONAS DISIDENTES EFECTÚEN PINTAS EN LAS PAREDES DE LA DEPENDENCIA.
- VI. REPORTAR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO ALTERACIONES DEL ORDEN QUE SE PRESENTEN EN LOS ALREDEDORES DEL INMUEBLE.
- VII. REPORTAR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN O AL JEFE DE TURNO O SUPERVISOR DE LA EMPRESA CONTRATADA DE INMEDIATO A LAS PERSONAS SOSPECHOSAS QUE MERODEEN EN LAS INMEDIACIONES.
- VIII. REGISTRAR Y REPORTAR EL ARRIBO DE VEHÍCULOS QUE PRESTEN SERVICIO A LA DELEGACIÓN, TALES COMO AGUA, MATERIAL, RECOLECTORES DE BASURA, TRASLADO DE VALORES, ETC. ANEXANDO ÉSTA INFORMACIÓN AL PARTE DE NOVEDADES.

**A.7.5.-DE APOYO EN PROTECCION CIVIL**

ÉSTE PUESTO, TIENE COMO FUNCIÓN PRINCIPAL LA REVISIÓN, COLOCACIÓN DE SEÑALIZACIÓN, REVISIÓN, LIMPIEZA DE BOTIQUINES, GABINETE DE EQUIPOS, EXTINTORES, HIDRANTES, MANGUERAS, BOMBAS CONTRA INCENDIOS, UNIFORMES DE BOMBEROS Y TODAS LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A PROTECCIÓN CIVIL.

**A.7.6.-DE LA RECEPCION**

LAS FUNCIONES PRINCIPALES DE ÉSTA ÁREA SIN: ATENDER A LAS PERSONAS QUE REQUIERAN INFORMACIÓN, REGISTRANDO A LOS VISITANTES EN CASO DE ACCEDER A LAS INSTALACIONES SI ÉSTOS TRAJERAN CONSIGO BIENES PERSONALES O DE LA DEPENDENCIA, SOLICITARÁ SEAN REGISTRADOS EN LAS BITÁCORAS CORRESPONDIENTES, TRATANDO A TODO PERSONAL CON AMABILIDAD Y RESPETO, NO UTILIZARÁ UNIFORME Y UNA IMAGEN LIMPIA Y DECOROSA.

POR ÚLTIMO, LOS PUESTOS ANTES DESCRITOS DEBERÁN APOYAR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGUIR LAS INDICACIONES PARTICULARES QUE LES INDIQUE ÉSTA SUBDELEGACIÓN PARA LA SALVAGUARDA DE LAS INSTALACIONES Y PERSONAL QUE LABORA EN LOS INMUEBLES DE LA SECRETARÍA. Y ALGUNA OTRA CONSIGNA QUE SE IMPLEMENTE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD**

B.1 CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL INCISO A DE ESTE ANEXO.

B.2 EN TODO MOMENTO, LOS VIGILANTES DEBERÁN BRINDAR UN TRATO CORTES Y AMABLE AL PÚBLICO EN GENERAL Y PERSONAL DE LA DEPENDENCIA.

B.3 DEBERÁN CONTROLAR EL ACCESO DE LOS VISITANTES, DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN Y DE TERCERAS PERSONAS QUE ACUDAN A DICHA DEPENDENCIA.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

30

B.4. LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ MOSTRAR EN UN PLAZO DE 15 DÍAS NATURALES POSTERIORES AL INICIO DEL SERVICIO, LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA CUBRIR LOS SERVICIOS DE LAS DIFERENTES ÁREAS DE LA DEPENDENCIA Y QUE SE ESTÉ CAPACITADO EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD.

B.5 COLABORAR Y APOYAR A LA ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN U HOMÓLOGO PARA CONTROLAR CASOS DE SINIESTRO, AGRESIONES, MANIFESTACIONES, ACCIONES DE DELINCUENCIA Y EN GENERAL LAS QUE CORRESPONDAN PARA PREVENIR TODOS AQUELLOS ACTOS QUE ALTEREN EL ORDEN PÚBLICO.

B.6 LOS VIGILANTES DEBERÁN CONOCER LAS ÁREAS DE LA DELEGACIÓN QUE SE ENCUENTRAN EN LAS OFICINAS PARA QUE PUEDAN DAR ORIENTACIÓN E INFORMACIÓN AL PERSONAL, USUARIOS Y VISITANTES SOBRE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, ÁREA A LA QUE SE DIRIGEN Y PERSONA A LA QUE VISITAN.

B.7 EL PERSONAL ADSCRITO A LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ ESTAR CAPACITADO PARA MANEJAR LOS EQUIPOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD QUE DISPONGA LA ADMINISTRACIÓN (EXTINTORES Y DEMÁS EQUIPOS CON LOS QUE LLEGUE A CONTAR).

B.8 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ COMISIONAR A UN SUPERVISOR GENERAL PARA VERIFICAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO.

B.9 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTEGRAL BRINDARÁ EL SERVICIO CON EL NÚMERO DE PERSONAS EN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL CUADRO A.3.

B.10 EN EL CASO DE ENFERMEDAD, EL ELEMENTO DEBERÁ PRESENTAR:  
COPIA DE LA CONSTANCIA DE PERMANENCIA O INCAPACIDAD EXPEDIDA Y AVALADA POR LA UNIDAD MÉDICA FAMILIAR DEL I.M.S.S. CORRESPONDIENTE.

B.11 EN CASO DE QUE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NO PUEDA CUBRIR EL 100% DEL PERSONAL QUE SE MENCIONA EN EL CUADRO A.3 POR RAZONES DE ENFERMEDAD, DEBERÁ CUBRIR EL LUGAR QUE HA DEJADO LA PERSONA QUE SE HAYA ENFERMADO CON ALGÚN ELEMENTO DE APOYO O ELEMENTO QUE DOBLE TURNO, ACLARANDO QUE LOS ELEMENTOS DE 24 X 24 HORAS, SOLO PODRÁN CUBRIR UN TURNO CONTINUO DE 12 HORAS, CON EL PROPÓSITO DE QUE LA DEPENDENCIA CUENTE CON EL 100% DEL PERSONAL REQUERIDO, DEBIENDO ENVIAR AL PERSONAL NECESARIO PARA CUBRIR EL TURNO COMPLETO, ACLARANDO QUE UN MISMO ELEMENTO SOLO PODRÁ CUBRIR UN TURNO ADICIONAL UNA VEZ POR QUINCENA EN CASO CONTRARIO, SE APLICARÁN LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES CONFORME SE ESTABLEZCA CONJUNTAMENTE CON LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO.

B.12 EN EL CASO DE QUE AL INICIO DEL TURNO NO SE CUBRIERA EL NÚMERO DE PERSONAL SEÑALADO EN EL CUADRO A.3, LA EMPRESA ADJUDICADA TENDRÁ UN LAPSO NO MAYOR DE UNA 2 HORAS PARA CUBRIR AL PERSONAL FALTANTE.

B. 13 EN CASO DE QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DECIDA DARLE VACACIONES A SU PERSONAL, DE FORMA INMEDIATA NOTIFICARÁ A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, DEBIENDO CUBRIR LAS VACANTES PARA GARANTIZAR EL NÚMERO DE ELEMENTOS CONFORME AL PUNTO A.3.

B.14 MANTENER EL ORDEN Y LA SEGURIDAD DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA

B.15. COLABORAR Y APOYAR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE CONTINGENCIAS RELACIONADAS A EVENTOS NATURALES PARA LA SALVAGUARDA DEL PERSONAL Y DE SUS INSTALACIONES

B.16. ACATAR LAS DISPOSICIONES INTERNAS DE LA DEPENDENCIA EN MATERIA DE SEGURIDAD

B.17. COLABORAR CON LA DEPENDENCIA PARA MEJORAR SUS DISPOSICIONES INTERNAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL.

B.18 LLEVAR EL REGISTRO DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PROVEEDORES Y VEHÍCULOS EN LA DEPENDENCIA QUE SE SEÑALAN EN EL PUNTO A.2.

B.19 IMPEDIR EN CUALQUIER MOMENTO EL ACCESO A LAS INSTALACIONES A PERSONAS EN ESTADO DE EBRIEDAD, VIOLENTO, BAJO EL INFLUJO DE DROGAS O CON EL EVIDENTE PROPÓSITO DE CAUSAR DAÑOS AL PERSONAL O INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

31

B.20 LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA (FATIGA) CORRESPONDIENTE.

B.21 A PARTIR DE LAS 19:00 HORAS SE REALIZARÁN LOS RONDINES CON MAYOR FRECUENCIA AL INTERIOR DE LA DEPENDENCIA PARA PREVENIR CUALQUIER TIPO DE INCIDENTE.

B.22 EN LOS CASOS QUE SE DETECTE ALGUNA ANOMALÍA, DEBERÁ DAR AVISO A SU SUPERIOR, QUIEN TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS E INFORMARÁ DE INMEDIATO A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

AL TÉRMINO DE SU TURNO, LOS VIGILANTES DEBERÁN ENTREGAR UN REPORTE DE NOVEDADES.

B.23 EN CASO DE QUE POR CAUSAS IMPUTABLES AL PRESTADOR DEL SERVICIO, SE DAÑE EL EQUIPO, LAS INSTALACIONES Y/O A TERCERAS PERSONAS, ESTE SE OBLIGA A SUSTITUIR O REPONER LOS BIENES Y A PAGAR LOS DAÑOS OCASIONADOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y A CORREGIR LOS DESPERFECTOS, SIN CARGO ALGUNO PARA LA DEPENDENCIA.

B.24 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD ASUME EL COMPROMISO QUE TIENE CON LA DEPENDENCIA PARA LA SALVAGUARDA DE SU PERSONAL, SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

EN ESE SENTIDO, TAMBIÉN ASUME SU RESPONSABILIDAD EN EL ROBO DE ARTÍCULOS COMO LAPTOPS, BOCINAS, TECLADOS, ETC., ASÍ COMO EQUIPOS DE PROTECCIÓN CIVIL Y ACCESORIOS DE BAÑOS, ENTRE OTROS QUE SEAN BIENES PROPIEDAD DE LA DEPENDENCIA.

POR LO QUE EN CASO DE PÉRDIDA DE ALGUNO DE LOS BIENES ANTES MENCIONADOS, LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LE REPONDRÁ EL BIEN MUEBLE A LA DEPENDENCIA SIN CARGO EXTRA AL SERVICIO PRESTADO.

B.25 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NO DEBERÁ CUBRIR LOS TURNOS DE 24X24 CON PERSONAL FEMENINO.

B.26 LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR LAS PRUEBAS ANTIDOPING ACTUALIZADAS DE SUS ELEMENTOS TANTAS VECES SEAN SOLICITADAS POR LA DEPENDENCIA.

B.27 CUALQUIER ELEMENTO QUE SEA SORPRENDIDO EN INCUMPLIMIENTO O FALTA, SERÁ DADO DE BAJA DE FORMA INMEDIATA DE LAS INSTALACIONES DE LA DEPENDENCIA.

B.28 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ TENER A TODO SU PERSONAL DEBIDAMENTE UNIFORMADO Y CON TODO EL EQUIPO NECESARIO PARA LA REALIZACIÓN DE SU SERVICIO.

B.29 EN CASO DE INASISTENCIA DE ALGÚN ELEMENTO, LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD SE OBLIGA A PRESENTAR UNA NOTA DE CRÉDITO MENSUAL JUNTO A LA FACTURACIÓN DEL MES VENCIDO, INDICANDO EN LA MISMA EL NÚMERO DE INASISTENCIAS DE SU PERSONAL Y EL MONTO DEL PERIODO.

B.30 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PROPORCIONARÁ TODO EL EQUIPO DE TRABAJO Y EL MATERIAL NECESARIOS DE ACUERDO CON LA TABLA DEL PUNTO A.5.

B.31 LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD GARANTIZARÁ QUE TODO EL PERSONAL ASIGNADO A LOS SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA CUENTE CON LA EDAD REQUERIDA EN EL PUNTO A.4 Y ESTAR PROTEGIDO POR EN I.M.S.S. DEBIENDO PRESENTAR EL COMPROBANTE DE ALTA AL I.M.S.S. A MÁS TARDAR 5 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO.

EN CASO DE ASIGNAR PERSONAL NUEVO A LOS SERVICIOS DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ SER AVALADO POR LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN Y LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- AVISO DE INSCRIPCIÓN DEL TRABAJADOR AL I.M.S.S.
- CURRÍCULUM VITAE.
- CEDULA DE REGISTRO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA.
- PRUEBA ANTIDOPING ACTUALIZADA DEL ELEMENTO QUE CUBRIRÁ EL SERVICIO

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

32

B.32 LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ ENTREGAR A LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE MANERA BIMESTRAL LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN, CON EL OBJETO DE QUE SE VERIFIQUE QUE EL PERSONAL CONTRATADO SE ENCUENTRA AFILIADO AL I.M.S.S:

- CEDULA DE AUTODETERMINACIÓN DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DEL SISTEMA ÚNICO DE AUTODETERMINACIÓN (SUA) DEL I.M.S.S.
- COMPROBANTE DE PAGO DE CUOTAS, APORTACIONES Y AMORTIZACIONES DE CRÉDITOS I.M.S.S.- INFONAVIT, CORRESPONDIENTE A LOS DOS MESES QUE ESTÉN ACREDITADOS.

**C.- FALTA DE EQUIPOS**

EN CASO QUE LOS EQUIPOS QUE SALGAN A REPARACIÓN NO SEAN SUSTITUIDOS EN EL PLAZO OTORGADO EN EL PUNTO A.5.1.5 DEL ANEXO, SE DESCONTARÁ CONFORME SE ESTABLEZCA CONJUNTAMENTE CON LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN DE LA SEMARNAT DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE MEXICO

**D.- FALTAS DEL PERSONAL**

LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, A LA PRESENTACIÓN DE SU FACTURACIÓN DEL MES VENCIDO, DEBERÁ ANEXAR EN SU FACTURACIÓN EN CASO DE EXISTIR, LA NOTA DE CRÉDITO QUE CONTENGA EL NÚMERO DE INASISTENCIAS QUE SE REGISTRARON DURANTE ESE PERIODO.

EL PERSONAL DE LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD NO PODRÁ ABANDONAR SU PUESTO Y TURNO CORRESPONDIENTE, SÓLO PODRÁN REALIZAR MOVIMIENTOS DESPUÉS DE INICIADO SU TURNO CON EL VISTO BUENO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN.

SI ALGÚN ELEMENTO ABANDONARA EL SERVICIO SIN AUTORIZACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN SE NOTIFICARÁ A LA EMPRESA PARA QUE SE CUBRA EL SERVICIO A LA BREVEDAD POSIBLE Y SIN COSTO ADICIONAL PARA LA DELEGACIÓN, DÁNDOSE DE BAJA AL ELEMENTO Y DESCONTANDO EN UN 100% EL MONTO DEL SALARIO DIARIO DEL ELEMENTO COMO PENA CONVENCIONAL.

LA EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEBERÁ CUMPLIR CON TODA OPORTUNIDAD LOS TURNOS Y HORARIOS ESTABLECIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, EL DESCUENTO POR PENALIZACIÓN SERÁ APLICADO DE ACUERDO A LA SIGUIENTE TABLA:

<b>MOTIVO</b>	<b>SE CONSIDERA COMO</b>
3 RETARDOS POR PARTE DE LA MISMA PERSONA EN EL MES	1 INASISTENCIA
FALTA DE ASISTENCIA DE UN ELEMENTO AL CENTRO DE TRABAJO	1 INASISTENCIA

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO**

- A) PRESENTAR CURRICULAR QUE MENCIONE LAS EMPRESAS DONDE EL PRESTADOR HAYA PROPORCIONADO SUS SERVICIOS DE UN AÑO ANTERIOR A LA FECHA (SEÑALANDO ENTRE OTROS: RAZÓN SOCIAL, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, ASÍ COMO EL TIEMPO EN QUE PRESTARON EL SERVICIO A SUS PRINCIPALES CLIENTES)
- B) PRESENTAR COPIAS DE POR LO MENOS DOS CONTRATOS CELEBRADOS DURANTE EL AÑO DE 2013 O VIGENTES CON ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y/O MUNICIPAL O CON EMPRESAS PARTICULARES.
- C) PRESENTAR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ACEPTA QUE LA DEPENDENCIA, REALICE UNA VISITA A SUS INSTALACIONES, EN DONDE PERMITIRÁ QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DOMICILIO FISCAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PERSONAL TÉCNICO.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

33

CABE APUNTAR, QUE LA VISITA A LAS EMPRESAS SERÁ UNA FACULTAD DE LA DEPENDENCIA, Y AL TÉRMINO DE CADA UNA DE ELLAS, SE LEVANTARÁ UN ACTA CIRCUNSTANCIADA QUE SERÁ ANALIZADA PARA LA VALORACIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE, ESTAS VISITAS SE REALIZARÁN ENTRE EL DÍA LUNES AL VIERNES Y DE LAS 9:00 Y LAS 17:00 HORAS.

- CEDULAS DE EVALUACIÓN DE NO USO DE SUSTANCIAS PSICOTRÓPICAS, ENERVANTES O ESTUPEFACIENTES, ANEXANDO EL RESULTADO DEL EXAMEN APLICADO A NOMBRE DE CADA ELEMENTO CONFORME AL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE SERVICIO DE SEGURIDAD PRESTADOS POR EMPRESAS PRIVADAS Y ARTÍCULO 13 DE SU REGLAMENTO DE FECHA 14 DE ENERO DEL 2003, DEL PERSONAL COMISIONADO EN LOS INMUEBLES DE LA DEPENDENCIA, DEBERÁ CONTENER EL NOMBRE DEL ELEMENTO, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN Y PROFESIONAL REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DONDE SE REALIZÓ LOS EXÁMENES.

- D)** CONSTANCIA DE NO ADEUDO DE PAGOS ANTE EL SEGURO SOCIAL CON VIGENCIA A 5 DÍAS ANTES DE LA PROPUESTA TÉCNICA.
- E)** CARTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, QUE CONFORME A LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y LA LEY DEL SEGURO SOCIAL, MANTENDRÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO AFILIADAS A LA SEGURIDAD SOCIAL, A LAS PERSONAS QUE PROPORCIONARÁN EL SERVICIO.

PARA LO CUAL LA SECRETARÍA REALIZARÁ VERIFICACIONES EN FORMA MENSUAL LA AFILIACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE LA PLANTILLA QUE LABORARÁ EN LAS INSTALACIONES, MEDIANTE LA PRESENTACIÓN DE LA COPIA DE LA DECLARACIÓN ANTE EL I.M.S.S.

- F)** PRESENTAR POR SEPARADO ORIGINAL Y COPIA DE REGISTROS VIGENTES Y CERTIFICADOS OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA FEDERAL Y/O ESTATAL PARA QUE EL LICITANTE PUEDA PRESTAR LOS SERVICIOS EN LAS MODALIDADES DE: VIGILANCIA EN INMUEBLES, PROTECCIÓN DE PERSONAS, ESTABLECIMIENTOS Y PROTECCIÓN DE BIENES.
- G)** CARTA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, EN LA CUAL SE COMPROMETE A CONTAR CON PERSONAL SUFICIENTE Y CAPACITADO PARA MONTAR UN DISPOSITIVO Y EQUIPO PARA EL RESGUARDO DE VALORES CUANDO ASÍ LO REQUIERA LA SECRETARÍA.

DEBERÁ PRESENTA POR SEPARADO FOTOGRAFÍAS DE LOS UNIFORMES Y EQUIPO QUE PORTARÁN SUS ELEMENTOS.

- H)** LA DEPENDENCIA APLICARÁ PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES LO SIGUIENTE:
- a)** CONSIDERANDO UN ESTUDIO DE MERCADO, ANALIZADO POR LA DEPENDENCIA QUE SERVIRÁ COMO REFERENCIA PARA COMPARAR ENTRE SI LOS DOCUMENTOS, ENTREGADOS POR LOS LICITANTES PARA EVALUAR SUS PROPOSICIONES.
- b)** EN CASO DE FALTA DE ALGUNA INFORMACIÓN QUE SE PIDE EN LOS DOCUMENTOS, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

EN CASO DE FALTA DE ALGUNA INFORMACIÓN QUE SE PIDE EN LOS FORMATOS, SERÁ MOTIVO PARA DESECHAR LA PROPUESTA ECONÓMICA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

34

TRATÁNDOSE DE PROPUESTAS CONJUNTAS CADA EMPRESA DEBERÁ PRESENTARLAS POR SEPARADO.

**ATENTAMENTE**

**SERGIO JAVIER ORDOÑEZ GONZALEZ**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN EN LA DELEGACION**  
**FEDERAL DE SEMARNAT EN EL ESTADO DE MEXICO.**

PROPUESTA ECONÓMICA PERIODO 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	
TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA CON IVA INCLUIDO	

## ANEXO 1: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### “SERVICIO DE VIGILANCIA”

**A.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA A.1**

**PARTIDA 2/ ESTADO DE QUERETARO**

**HORARIO DEL SERVICIO (SIN TOLERANCIA)**

**INMUEBLE OFICINA DELEGACIONAL**

HORARIO	DIAS	TURNO
08:00 hrs a las 08:00 hrs. Del día siguiente	Lunes a Domingo	24x24

**A.2. DOMICILIOS Y DENOMINACIONES DE LOS INMUEBLES DONDE SE BRINDARÁ EL SERVICIO**

DOMICILIO INMUEBLE	DENOMINACIÓN
Ignacio Pérez Sur No. 50 , Col. Centro CP. 76000, Santiago de Querétaro, Qro..	Delegación Federal

**A.3 NÚMERO DE PERSONAL POR INMUEBLE Y ASISTENCIA**

Inmuebles	Turno 24x24*	Relevos de turnos de 24 x 24	Total de Elementos
Delegación Federal	1	0	1
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>1</b>

**Delegación Federal**

Puestos a cubrir	Turno 24x24	Tipo de Elemento	TOTAL
Acceso principal	1	Masculino	1
<b>Total</b>	<b>1</b>		<b>1</b>

**A.4 Perfil de los vigilantes**

Concepto	Masculino
Edad	de 20 a 65 años
Estudios	Secundaria
Cursos de Capacitacion	Secundaria

**A.4.1.  
Estudios**

El nivel de estudios mínimos de los vigilantes será de secundaria o equivalente y deberá acreditar los cursos recibidos de protección civil.

El personal que no cubra los requisitos solicitados, será retirado del servicio de forma inmediata

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

36

**A.5 EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO**

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia:

Tolete o tonfa PR-24 de plástico  
Silbato de baquelita tipo tránsito  
Lámpara Sorda  
Gas lacrimógeno  
Radio de comunicación portátil  
Se anexan especificaciones de los equipos y lugares de asignación.

**A.5.1 Distribución de equipo por inmueble**

**PARTIDA ÚNICA**

INMUEBLE	TOLETE O TONFA	SILBATO	LAMPARA SORDA	GAS LACRIMÓGENO	RADIOS ONDA CORTA	DETECTOR MANUAL
Delegación Federal	1	2	1	1		0
Total	1	2	1	1	1	0

A.5.1.1 El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso.

A.5.1.2 La empresa adjudicada, deberá presentar al área administrativa en un lapso de 5 días anteriores al inicio de la vigencia del contrato, el equipo completo para el inmueble.

A.5.1.3 El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.4 La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias y se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

A.5.1.5 En caso de alguna descompostura del equipo, la empresa adjudicada deberá notificarlo de inmediato y por escrito a la Subdelegación de Administración e Innovación, y se le concede un lapso de 3 días naturales para la sustitución del equipo o reparación del mismo. En este supuesto, no se le aplicaría la pena convencional que señala el punto A.5.1.3, pero si pasado este lapso no se ha sustituido el equipo, se sancionará a la empresa conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia por cada equipo y cada día de retraso.

A.5.1.6 Los equipos deberán ser presentados por la empresa adjudicada, al área administrativa y deberán permanecer en las instalaciones asignadas con la cantidad solicitada y durante la vigencia del contrato.

**A.6 Uniformes en Inmuebles**

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

Camisola y Pantalón  
Insignias y logotipo de la empresa  
Zapato negro  
Fornitura

Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

37

- Nombre de la persona
- Domicilio particular
- Fecha de ingreso a la empresa
- Tipo sanguíneo
- En caso de accidente comunicarse a:
- Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
- Logotipo de la empresa
- Número de identificación del I.M.S.S. del trabajador

En caso de baja de personal, como medida de seguridad de la Dependencia, la empresa adjudicada deberá notificar por escrito al área administrativa el nombre de la persona que se dio de baja y las causas de la misma.

#### **A.7.- FUNCIONES DE LOS ELEMENTOS DE VIGILANCIA**

##### **INMUEBLES**

##### **DEL PERSONAL DE VIGILANCIA EN ACCESOS A LOS INMUEBLES**

- I. El elemento que desempeña esta función, deberá evitar que personas ajenas a la Dependencia entren sin autorización.
- II. Su ubicación será en el acceso principal del inmueble.
- III. Vigilar que los empleados que no presenten la credencial que los identifica como trabajadores de esta Delegación, y el personal visitante, se registre en la recepción de acuerdo al procedimiento establecido por la Dependencia.
- IV. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir o retirar de las instalaciones, registrando y recabando los pases de entrada o salida correspondiente según sea el caso.
- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, repartidores, etc.)
- VI. Evitar que personal ajeno a la Delegación penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- VII. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si es en horarios y días no laborables.
- VIII. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Delegación.
- IX. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen daños como: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.
- X. Controlar y registrar la entrada de material, equipo o muebles.
- XI. Reportar las incidencias de su puesto a su jefe de turno o directamente a la Subdelegación de Administración e Innovación

##### **DEL RONDÍN**

El elemento que desempeñe esta función, deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de la Dependencia.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

38

- I. Verificar que los visitantes se dirijan al lugar donde indicaron en el registro, en caso de encontrarse fuera de la zona indicada o realice actividades sospechosas, debe comunicarlo a su jefe inmediato o a la Subdelegación de Administración e Innovación para tomar las medidas necesarias y se notificará al funcionario que autorizó el ingreso.
- II. Recorrer el interior y exterior del inmueble de la Delegación para inhibir cualquier acto que atente contra los bienes muebles e inmueble de la Dependencia.
- III. Verificar la adecuada ubicación y estado físico de los equipos e instalaciones de seguridad.
- IV. Reportar y cerrar las oficinas o mobiliario abierto en las horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encontró la anomalía.
- V. Reportar toda acción de venta que efectúen los empleados de la Delegación sin autorización.
- VI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones del inmueble.
- VIII. Verificar que el personal de empresas privadas que se encuentren efectuando trabajos para la Delegación, ya sea en el interior o exterior del inmueble cumpla con lo siguiente:
- Que porte el uniforme y el gafete que identifique a que compañía pertenece.
  - Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado.
- IX. Reportar anomalías que pudieran presentar los vehículos de los servidores públicos estacionados fuera de la Delegación y que estén al alcance de su vista, tales como: luces encendidas, llantas bajas, vehículos abiertos, o cualquier novedad que presente el vehículo que pudiere repercutir en el bienestar del usuario.
- X. Vigilar a toda aquella persona sospechosa que sin motivo alguno merodee cerca de los vehículos oficiales, procediendo a tomar las acciones correspondientes, llamando de forma inmediata al jefe de turno o Subdelegación de Administración e Innovación.
- XI. Llevar el registro de los vehículos que pernoctan en los alrededores de las instalaciones de la Delegación.

#### **DE LA RECEPCIÓN**

Las funciones principales en esta actividad son: atender a las personas que requieran información, registrando a los visitantes en caso de acceder a las instalaciones, si estos trajeran consigo bienes personales o de la Delegación, solicitará sean registrados en las bitácoras correspondientes, tratando a todo el personal con amabilidad y respeto, utilizará uniforme y mantendrá una imagen limpia y decorosa.

Apoyar a la Subdelegación de Administración e Innovación u homólogo en materia de Protección Civil y seguir las indicaciones particulares que les indique esta Subdelegación para la salvaguarda de las instalaciones y personal que labora en el inmueble de la Delegación.

Y alguna otra consigna que se implemente durante la vigencia del contrato.

#### **B.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD**

B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.

B.2 En todo momento, los vigilantes deberán brindar un trato cortés y amable al público en general y personal de la

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

39

**DELEGACIÓN**

B.3 Deberán controlar el acceso de los visitantes y de terceras personas que acudan a la Dependencia.

B.4 La empresa de Seguridad deberá mostrar en un plazo de 15 días naturales posteriores al inicio del servicio, la documentación que acredite que el personal contratado para cubrir los servicios de la Dependencia está capacitado en materia de seguridad y protección civil.

B.5 Colaborar y apoyar a la Subdelegación de Administración para controlar casos de siniestro, agresiones, manifestaciones, acciones de delincuencia y en general las que correspondan para prevenir todos aquellos actos que alteren el orden público.

B.6 Los vigilantes deberán conocer las unidades administrativas que se encuentran en las oficinas delegacionales para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirigen y persona a la que visitan.

B.7 El personal adscrito a la empresa de Seguridad deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Delegación (alarmas, extintores, hidrantes y demás equipos con los que llegue a contar).

B.8 La empresa de Seguridad deberá comisionar a un supervisor general para verificar el correcto funcionamiento del servicio.

B.9 La empresa de Seguridad brindará el servicio con el número de personas en el inmueble descrito en el cuadro A.3. En el caso de enfermedad, el elemento deberá presentar:

- Copia de la constancia de permanencia o incapacidad expedida y avalada por la unidad médica familiar del I.M.S.S. correspondiente.

B.10 En caso de que la empresa de Seguridad no pueda cubrir el 100% del personal que se menciona en el cuadro A.3 por razones de enfermedad, deberá cubrir el lugar que ha dejado la persona que se haya enfermado con algún elemento de apoyo o elemento que doble turno, aclarando que los elementos de 24 x 24 horas, solo podrán cubrir un turno continuo de 24 horas, con el propósito de que la Dependencia cuente con el 100% del personal requerido, debiendo enviar al personal necesario para cubrir el turno completo, aclarando que un mismo elemento solo podrá cubrir un turno adicional una vez por quincena en caso contrario, se aplicarán las sanciones correspondientes conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia.

B. 11 En el caso de que al inicio del turno no se cubriera el número de personal señalado en el cuadro A.3, la empresa adjudicada tendrá un lapso no mayor de una hora para cubrir al personal faltante.

B.12 En caso de que la empresa adjudicada decida darle vacaciones a su personal, de forma inmediata notificará a la Subdelegación de Administración e Innovación, debiendo cubrir las vacantes para garantizar el número de elementos conforme al punto A.3.

B.13 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones de la Delegación.

B.14 Colaborar y apoyar a la Subdelegación de Administración para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal y de sus instalaciones.

B.15 Acatar las disposiciones internas de la Dependencia en materia de Seguridad.

B.16 Colaborar con la Dependencia para mejorar sus disposiciones internas de Seguridad y Protección

Civil. B.17 Llevar el registro de entradas y salidas de proveedores.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

40

B.18 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, violento, bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal o instalaciones de la Dependencia.

B.19 Los elementos de vigilancia deberán registrarse en la lista de asistencia correspondiente.

B.20 A partir de las 19:00 horas se realizarán los rondines con mayor frecuencia al interior de la Delegación para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.21 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso a su superior, quien tomará las medidas necesarias e informará de inmediato a la Subdelegación de Administración e Innovación.

Al término de su turno, los vigilantes deberán entregar un reporte de novedades.

B.22 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para la Delegación.

B.23 La empresa de Seguridad asume el compromiso que tiene con la Dependencia para la salvaguarda de su personal, sus bienes muebles e inmuebles.

En ese sentido, también asume su responsabilidad en el robo de artículos como laptops, bocinas, teclados, etc. , así como equipos de protección civil y accesorios de baños, entre otros que sean bienes propiedad de la Dependencia.

Por lo que en caso de pérdida de alguno de los bienes antes mencionados, la empresa de Seguridad le repondrá el bien mueble a la Dependencia sin cargo extra al servicio prestado.

**B.24 La empresa de Seguridad no deberá cubrir los turnos de 24 X 24 con personal femenino.**

B.25 Cualquier elemento que sea sorprendido en incumplimiento o falta, será dado de baja de forma inmediata de las instalaciones de la Delegación.

B.26 La empresa de Seguridad deberá exigir a su personal presentarse debidamente aseado y uniformado, con todo el equipo necesario para la realización de su servicio.

B.27 En caso de inasistencia de algún elemento, la empresa de Seguridad se obliga a presentar una nota de crédito mensual junto a la facturación del mes vencido, indicando en la misma el número de inasistencias de su personal y el monto del periodo.

B.28 La empresa de Seguridad proporcionará todo el equipo de trabajo y el material necesarios de acuerdo con la tabla del punto A.5.1.

B.29 La empresa de Seguridad garantizará que el personal asignado a los servicios de la Dependencia cuente con la edad requerida en el punto A.4 y estar protegido por en I.M.S.S. Debiendo presentar el comprobante de alta al I.M.S.S. a más tardar 5 días posteriores a la fecha de inicio del contrato.

En caso de asignar personal nuevo a los servicios de la Dependencia, deberá ser avalado por la Subdelegación de Administración e Innovación, y la empresa de Seguridad deberá presentar la siguiente documentación:

Aviso de inscripción del trabajador al I.M.S.S. Curriculum Vitae.  
Cedula de registro ante la Secretaría de Seguridad Pública.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

B.30 La empresa adjudicada deberá entregar a la Subdelegación de Administración e Innovación de manera bimestral la siguiente documentación, con el objeto de que se verifique que el personal contratado se encuentra afiliado al I.M.S.S:

- Cedula de autodeterminación de cuotas, aportaciones y amortizaciones del Sistema Único de Autodeterminación (SUA) del I.M.S.S.

- Comprobante de pago de cuotas, aportaciones y amortizaciones de créditos I.M.S.S.- INFONAVIT, correspondiente a los dos meses que estén acreditados.

**1. FALTA DE EQUIPOS**

En caso que los equipos que salgan a reparación no sean sustituidos en el plazo otorgado en el punto A.5.1.5 del anexo, se descontará conforme a la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia, por cada equipo y por cada día de retraso.

**2. FALTA DE PERSONAL**

La empresa de Seguridad, a la presentación de su facturación del mes vencido, deberá anexar en su facturación la nota de crédito que contenga el número de inasistencias que se registraron durante ese periodo.

El personal de la empresa de Seguridad no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente, sólo podrán realizar movimientos después de iniciado su turno con el visto bueno de la Subdelegación de Administración e Innovación.

Si algún elemento abandonara el servicio sin autorización de la Subdelegación de Administración e Innovación, se notificará a la empresa para que se cubra el servicio a la brevedad posible y sin costo adicional para la Delegación, dándose de baja al elemento que presta el servicio y descontando en un 200% el monto del salario diario del elemento como pena convencional.

La empresa de Seguridad deberá cumplir con toda oportunidad los turnos y horarios establecidos para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento, el descuento por penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

MOTIVO	SE CONSIDERA COMO
3 retardos por parte de la misma persona en el mes	1 Inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo	1 Inasistencia

FACTORES			
	No. De Inasistencias	\$ Monto día por elemento	Total sin IVA
No. De Inasistencias (ejemplo)	20	\$120.00	\$2,400.00
Inasistencias adicionales (ejemplo)	4	\$120.00	\$480.00

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO**

- A)** Presentar Curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes)
- B)** Presentar copias de por lo menos dos contratos celebrados durante el año de 2014 o vigentes con Entidades y Dependencias de la administración pública federal o con empresas particulares.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

42

- C)** Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.

Cabe apuntar, que la visita a las empresas será una facultad de la Dependencia, y al término de cada una de ellas, se levantará un acta circunstanciada que será analizada para la valoración técnica del licitante, estas visitas se realizarán entre el día lunes al viernes y de las 9:00 y las 18:00 horas.

Cédulas de evaluación de no uso de sustancias psicotrópicas, enervantes o estupefacientes, anexando el resultado del examen aplicado a nombre de cada elemento conforme el artículo 12 de la Ley de servicio de seguridad presentados por empresas privadas y artículo 13 de su Reglamento, de fecha 14 de enero de 2003, del personal comisionado en los inmuebles de la dependencia, deberá contener el nombre del elemento, nombre o razón social del licitante y nombre de la institución y profesional registrado ante la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Querétaro que realizó los exámenes.

- D)** Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia de 5 días antes de la propuesta técnica.
- E)** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social, a las personas que proporcionarán el servicio. Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.
- F)** Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Secretaría de Seguridad Pública Estatal para que el Licitante pueda prestar el servicio en las Modalidades de: Vigilancia en inmuebles, Protección de Personas, Establecimientos y Protección de Bienes
- G)** Carta en papel membretado de la empresa, en la cual se compromete a contar con personal suficiente y capacitado para montar un dispositivo y equipo para el resguardo de valores cuando así lo requiera la Secretaría.
- Deberán presentar por separado fotografías de los uniformes y equipo que portarán sus elementos.
- H)** La Secretaría aplicará para evaluar las proposiciones de los licitantes lo siguiente:
- a) Considerando un estudio de mercado, analizado por la dependencia que servirá como referencia para comparar entre si los documentos, entregados por los licitantes para evaluar sus proposiciones.
  - b) En caso de falta de alguna información que se pide en los documentos será motivo para desechar la propuesta económica.

Tratándose de propuestas conjuntas cada empresa deberá presentarlas por separado.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

43

<b>PROPUESTA ECONOMICA PERIODO 1 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018</b>	
<b>IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA)</b>	
<b>TOTAL PROPUESTA ECONOMICA CON IVA INCLUIDO</b>	

CEDULA DE SALARIO INTEGRADO

INTEGRACION SALARIO

EMPRESA	OPERARIO: <b>ELEMENTO</b>		MENSUAL
<b>CONCEPTOS</b>			
<b>PERSONAL</b>	<b>OPERACIONES</b>		<b>IMPORTE</b>
SALARIO			
SALARIO MENSUAL	365.25/12 MESES=	30.4375	
PREMIO DE ASISTENCIA (ART. 31 FRACC.XII LISR)			
PREMIO PUNTUALIDAD (ART. 31 FRACC.XII LISR)			
CREDITO AL SALARIO	TABLA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		
AGUINALDO	15 DIAS/ 12 MESES=	1.2500	
VACACIONES	6 DIAS/ 12 MESES =	0.5000	
PRIMA VACACIONAL	6 DIAS/12 MESESX25%=	0.1250	
SUBTOTAL			
CUOTA AL I.M.S.S.			
ENFERMEDAD	19.7500%		
INVALIDEZ Y VIDA	2.375%		
CESANTIA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ	4.275%		
RIESGOS DE TRABAJO	2.5984%		
GUARDERIAS	1.000%		
PRESATACIONES EN DINERO LSS 107	0.9500%		
GASTOS MEDICOS/ PENSIONADOS LSS 23 Y 25	1.4250%		
RETIRO(SAR) LSS 168	2.0000%		
INFONAVIT	5.0000%		
SUBTOTAL			

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

IMPUESTOS			
2.5% SOBRE NOMINA	2.5%		

SUBTOTAL			
SALARIO INTEGRADO			
PRIMA DE ANTIGÜEDAD (ART.162 DE LA LFT)	12 DIAS/12 MESES		
CANTIDAD DE ELEMENTOS			

(Lugar y fecha) (Firma)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

**ANEXO “SERVICIO DE VIGILANCIA DE OFICINAS”**

**PARTIDA 3/ ESTADO DE GUANAJUATO**

**A.- Descripción del servicio de vigilancia**

Conforme a la necesidad de contar con un servicio de vigilancia en la SEMARNAT para salvaguardar sus instalaciones, así como al personal que laboran dentro de los mismos es por ello que se requiere de la contratación del servicio de vigilancia.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	SERVICIO DE VIGILANCIA	ELEMENTO	<b>MÍNIMA</b> 2

**Horario del servicio**

HORARIO	DIAS	TURNO
08:00 AM a 08:00 AM	Lunes a Domingo	24x24

El personal de vigilancia tendrá una hora para que pueda tomar sus alimentos.

La hora para que el personal de vigilancia pueda tomar sus alimentos se acordará con la Subdelegación de Administración e Innovación, para que en ningún momento durante la vigencia del contrato se quede descubierto el servicio de vigilancia en la Dependencia.

**Domicilio y denominación del inmueble donde se brindará el servicio**

DOMICILIO	DENOMINACIÓN
Calle Londres #404 Col. Andrade Código Postal 37370 en León Guanajuato.	Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato

**Perfil de los vigilantes**

Concepto	Masculino	Femenino	Jefe de turno
Edad	de 20 a 60 años	de 20 a 55 años	de 30 a 60 años
Estudios	secundaria	secundaria	secundaria
Cursos de capacitación	acreditados	acreditados	secundaria

**Estudios**

El nivel de estudios mínimos de los jefes de turno será de secundaria o equivalente. El personal que no cubra los requisitos solicitados, será retirado del servicio de forma inmediata

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

46

### **EQUIPO DE VIGILANCIA REQUERIDO**

Los equipos estarán integrados de los siguientes artículos mínimos, los cuales deberán ser proporcionados por el licitante adjudicado, la falta de cualquiera de los elementos que conforman el equipo, será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa conforme la tabla de valoración de perjuicios en el servicio de vigilancia:

Tolete o tonfa PR-24 de plástico  
Silbato de baquelita tipo tránsito  
Lámpara Sorda  
Gas lacrimógeno  
Radios de comunicación portátiles con comunicación a modo grupal  
Detector de metales manual marca Garret 100, Ranger 1000 o similar, alimentado con baterías alcalinas y kit de energía.

El manejo, control y mantenimiento del equipo en general estará a cargo del licitante adjudicado, el cual siempre deberá estar en condiciones de uso. El incumplimiento en el suministro de los uniformes y equipos será causa de la aplicación de la pena convencional a la empresa.

La omisión por parte de los elementos en la aportación del uniforme y/o equipo se hará acreedor de un reporte al elemento notificando a la empresa adjudicada para que tome las medidas correctivas necesarias.

### **Uniformes en Inmueble**

El uniforme para los elementos constará de lo siguiente:

Camisola y Pantalón  
Insignias y logotipo de la empresa  
Gorra o boina  
Corbata  
Chamarra  
Zapato negro  
Fornitura  
Impermeable completo  
Gafete de identificación que incluya los siguientes datos:

- Nombre de la persona
- Domicilio particular
- Fecha de ingreso a la empresa
- Tipo sanguíneo
- En caso de accidente comunicarse a:
  - Firma del responsable de recursos humanos de la empresa
  - Logotipo de la empresa
  - Número de identificación del I.M.S.S. del trabajador

En caso de baja de personal, como medida de seguridad de la Dependencia, la empresa adjudicada deberá notificar por escrito a la Delegación, el nombre de la persona que se dio de baja y las causas de la misma.

### **Del personal de vigilancia en acceso al inmueble.**

- I. Este puesto tendrá como función principal, evitar que personas ajenas a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato se introduzcan en la misma sin autorización.
- II. Su ubicación será en el acceso del inmueble, vigilando que toda persona que labora en la misma porte su gafete correspondiente o en su defecto se identifique cuando no sea conocida.
- III. Vigilar que el visitante se registre, de acuerdo al procedimiento establecido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.
- IV. Revisar maletines, paquetes, maletas, bultos o cualquier otro objeto extraño que pretendan introducir a las instalaciones.

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES**  
**DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO**  
**CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA**  
**No. LA-016000973-E1-2018**  
**PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

47

- V. Realizar labores de detección, siendo el primer filtro de personas no autorizadas que pretendan ingresar a las instalaciones (vendedores, billetteros, etc.)
- VI. Evitar que personal ajeno a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato penetre en las instalaciones en horas no hábiles sin la debida autorización.
- VII. Estar atento a todo aquel material o equipo que se pretenda sacar o introducir por ese acceso; registrando y recabando los pases de salida o entrada correspondiente según sea el caso.
- VIII. Indicar al personal de las compañías contratadas para efectuar trabajos, que deberán mostrar la orden de trabajo, sobre todo si se trata de horarios y días no laborables.
- IX. Ser responsable de abrir y cerrar las puertas de acceso de acuerdo al horario establecido por la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.
- X. Durante la vigilancia nocturna deberán estar atentos para evitar que personas ajenas se acerquen a las instalaciones y causen algún daño, como son: efectuar pintas, lanzar objetos extraños, pegar propaganda en las paredes, romper cristales, hacer necesidades fisiológicas o cualquier otro acto que deje en evidencia la seguridad.

#### **DEL RONDÍN**

El elemento que desempeñe esta función, deberá recorrer las instalaciones y sus alrededores con el objeto de disuadir actos delictivos en contra de la Dependencia.

I Verificar que los visitantes se dirijan al lugar donde indicaron en el registro, en caso de encontrarse fuera de la zona estimada o realice actividades sospechosas, debe comunicarlo a la Subdelegación de Administración e Innovación, para tomar las medidas necesarias y se notificará al funcionario que autorizó el ingreso.

II. Recorrer el interior y exterior de los inmuebles de la Secretaría para inhibir cualquier acto que atente contra los bienes muebles e inmuebles de la Dependencia.

IV. Reportar y sellar las oficinas o mobiliario abierto en las horas y días no laborables, anotando fecha y hora en que se encontró la anomalía.

VI. Reportar cualquier anomalía en las instalaciones eléctricas, hidrosanitarias y aire acondicionado, o aquella que atente en contra de las instalaciones de los inmuebles.

VIII. Verificar que el personal de compañías privadas que se encuentren efectuando trabajos para esta Dependencia, ya sea en el interior o exterior del inmueble cumpla con lo siguiente:

- Que porte el uniforme y el gafete que identifique a que compañía pertenece.

- Que se encuentre desarrollando el trabajo que tenga ordenado.

#### **Obligaciones de la empresa**

**B.1 Cumplir con cada uno de los puntos del inciso A de este anexo.**

**B.2 En todo momento, los vigilantes deberán tener un trato cortés y amable al público y al personal de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.**

**B.3 Deberán controlar el acceso del personal de la institución y de terceras personas que acudan a los inmuebles de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

48

B.4 Los vigilantes deberán conocer los departamentos que se encuentran en cada piso para que puedan dar orientación e información al personal, usuarios y visitantes sobre las medidas de seguridad, área a la que se dirige o persona a la que visitan.

**B.5 El personal adscrito a la empresa ganadora deberá estar capacitado para manejar los equipos y sistemas de seguridad que disponga la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.**

B.6 Mantener el orden y la seguridad dentro de las instalaciones del inmueble.

B.7 Colaborar y apoyar a la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato para la prevención de contingencias relacionadas a eventos naturales para la salvaguarda del personal de la Secretaría y de sus instalaciones.

B.8 Acatar las disposiciones internas de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato en materia de seguridad.

B.9 El personal de la empresa contratada no podrá abandonar su puesto y turno correspondiente.

B.10 Llevar el registro de entradas y salidas de visitantes en los inmuebles que se señalan en el punto A.2.

B.11 Llevar un registro de entradas y salidas de los vehículos.

B.12 Impedir en cualquier momento el acceso a las instalaciones a personas en estado de ebriedad, (violento) o bajo el influjo de drogas o con el evidente propósito de causar daños al personal de la Secretaría.

B.13 Los elementos de vigilancia deberán registrar su asistencia.

B.14 Por la noche, los elementos de vigilancia, deberán llevar rondines y revisar las instalaciones para prevenir cualquier tipo de incidente.

B.15 En los casos que se detecte alguna anomalía, deberá dar aviso de inmediato a su superior, quién decidirá, de acuerdo a la gravedad de esa anomalía dar aviso al personal de la Secretaría.

En todo momento, los vigilantes deberán, al término de su turno, un reporte de novedades.

B.16 En caso de que por causas imputables al prestador del servicio, se dañe el equipo, las instalaciones y/o a terceras personas, este se obliga a sustituir o reponer los bienes y a pagar los daños ocasionados a terceras personas durante la vigencia del contrato y a corregir los desperfectos, sin cargo alguno para esta Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Guanajuato.

B.17 La empresa deberá cumplir con toda oportunidad los turnos y horarios establecidos para la prestación del servicio, en caso de incumplimiento el porcentaje de penalización será aplicado de acuerdo a la siguiente tabla:

<b>MOTIVO</b>		<b>SE CONSIDERA COMO</b>
3 retardos por parte de la misma persona en el mes		1 Inasistencia
Falta de asistencia de un elemento al centro de trabajo		1 Inasistencia

Los incumplimientos de los turnos no serán acumulativos a la siguiente quincena en que incurran estos.

**SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

49

**DOCUMENTOS QUE SE DEBERÁN PRESENTAR EN EL ANEXO TÉCNICO**

- A)** Presentar Curricular que mencione las empresas donde el prestador haya proporcionado sus servicios de un año anterior a la fecha (señalando entre otros: razón social, dirección, teléfonos, así como el tiempo en que prestaron el servicio a sus principales clientes)
- B)** Presentar copias de por lo menos dos contratos celebrados durante el año de 2014 o vigentes con Entidades y Dependencias de la administración pública federal o con empresas particulares.
- C)** Presentar escrito debidamente firmado en el que manifieste que acepta que la Dependencia, realice una visita a sus instalaciones, en donde permitirá que se realice la verificación de los siguientes conceptos: domicilio fiscal, infraestructura física y personal técnico.
- D)** Constancia de no adeudo de pagos ante el Seguro Social con vigencia a 5 días antes de la propuesta técnica.
- E)** Carta bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa que en caso de resultar adjudicado, que conforme a la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, mantendrá durante la vigencia del contrato afiliadas a la seguridad social, a las personas que proporcionarán el servicio.  
  
Para lo cual la Secretaría realizará verificaciones en forma mensual la Afiliación al Instituto Mexicano del Seguro Social de la plantilla que laborará en las instalaciones, mediante la presentación de la copia de la declaración ante el I.M.S.S.
- F)** Presentar por separado original y copia de registros vigentes y certificados otorgados por la Y de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato para prestar los servicios en la modalidad de Vigilancia y Protección de Bienes, así como de la modalidad de Actividades Inherentes a la Seguridad Privada.

En el caso de un nuevo ingreso, éste deberá ser aprobado por la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.

La distribución de los elementos en cada uno los puestos antes descritos se realizarán en coordinación con la Subdelegación de Administración e Innovación de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Guanajuato.

---

**ING. NAPOLEÓN ELIZALDE DEL CASTILLO NEGRETE  
ENCARGADO DE LA SUBDELEGACIÓN DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**ANEXO NO. 2**

**FORMATO DE ACREDITACIÓN**

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

\_\_\_\_\_(NOMBRE)\_\_\_\_ MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRONICA, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (PERSONA FÍSICA O MORAL)., Y QUE LA DOCUMENTACIÓN QUE SE ENTREGA CON LA PROPOSICIÓN ES VERÍDICA Y FIDEDIGNA.

NO. DE LICITACIÓN: \_\_\_\_\_

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:

DOMICILIO.- \_\_\_\_\_

CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_

COLONIA: \_\_\_\_\_ DELEGACIÓN O MUNICIPIO: \_\_\_\_\_

CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_

TELÉFONOS: \_\_\_\_\_ FAX: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

FECHA: \_\_\_\_\_

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA: \_\_\_\_\_

RELACIÓN DE ACCIONISTAS Y/O SOCIOS QUE APAREZCAN EN ESTAS: \_\_\_\_\_

APELLIDO PATERNO: \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE(S) \_\_\_\_\_

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_

REFORMAS O MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA: \_\_\_\_\_

FECHA DE INSCRIPCIÓN EN REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO: \_\_\_\_\_

NÚMERO: \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

51

NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE: _____
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA.
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO: _____ FECHA: _____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE PROTOCOLIZO: _____
_____

(LUGAR Y FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO.

(FIRMA)

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

\_\_\_\_\_

### **ANEXO NO. 3**

#### **MANIFESTACIÓN ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.**

EL (LOS) LICITANTE (S) GANADOR DEBERÁ SOLICITAR OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL” <http://www.sat.gob.mx/nuevo.html>.
2. CONTAR CON CLAVE CIEC
3. EN LA SOLICITUD DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - A) NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LICITA.
  - B) NOMBRE Y RFC DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO.
  - C) MONTO TOTAL DEL CONTRATO.
  - D) SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.
  - E) NÚMERO DE LICITACIÓN O CONCURSO.
4. EL LICITANTE GANADOR SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
  - A) HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL RFC, A QUE SE REFIEREN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y SU REGLAMENTO, LA SITUACIÓN ACTUAL DEL REGISTRO ES ACTIVO Y LOCALIZADO.
  - B) SE ENCUENTRAN AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL ISR POR EL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO.
  - C) QUE NO SE TIENEN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN (IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR) Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.
  - D) TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES/PRESTADORES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
  - E) EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.
5. EN EL CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES DETERMINADOS FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETE A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA II.2.1.9.
6. ES RESPONSABILIDAD DEL CONTRIBUYENTE VERIFICAR EN MI PORTAL LA RESPUESTA (O SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL QUE REQUIERA LA AUTORIDAD) A PARTIR DE LA FECHA SUGERIDA QUE SE LE INFORMA EN EL ACUSE DE LA SOLICITUD DEL BIEN.
7. EL CONTRIBUYENTE, CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD, MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, DE ACUERDO CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LAS REGLAS I.2.1.16 Ó II.2.1.7, SEGÚN SEA EL CASO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

53

**RESPECTO A LA RESPUESTA QUE EMITA LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO SOBRE LA CONSULTA REALIZADA POR LOS LICITANTES QUE RESULTEN CON ADJUDICACIÓN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, DEBERÁN PRESENTAR COPIA SIMPLE DEL ESCRITO QUE ÉSTA EMITA EN UN TÉRMINO MÁXIMO DE 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

## **ANEXO NO. 4**

### **FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

-----INICIA EL TEXTO-----

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE "OBJETO DEL CONTRATO", ASÍ COMO PARA RESPONDER POR LA CALIDAD DEFICIENTE DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO POR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR) CONSTITUYE FIANZA EN FAVOR DE LA **TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN** Y A SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", \_\_\_\_\_, SEGÚN SEA EL CASO, RESPECTO DEL CONTRATO NÚMERO (NÚMERO DEL CONTRATO), DE FECHA (DÍA, MES Y AÑO DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO), CELEBRADO CON "LA SEMARNAT", Y RELATIVO A (SEÑALAR EL OBJETO DEL CONTRATO), POR UN IMPORTE TOTAL DE (IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA).

LA PRESENTE FIANZA SE EXPIDE Y OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES FEDERALES APLICABLES.

ESTA PÓLIZA DE FIANZA GARANTIZA EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

A)EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONDICIONES, PLAZOS, CALIDAD, RESPONSABILIDAD LABORAL, PENAS CONVENCIONALES, Y EN GENERAL, DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO CONTENIDAS EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO \_\_\_\_\_ Y SUS ANEXOS, LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EL CONTRATO Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR); DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

B)EL IMPORTE DE LOS ACCESORIOS GENERADOS POR CUALQUIER CONCEPTO, EN CASO DE QUE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO NO SE EFECTÚE CONFORME AL MISMO, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN, SUS ANEXOS, LAS QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN Y DE ÉSTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 EN SU SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL PROVEEDOR" SE OBLIGA ANTE "LA SECRETARÍA" A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE. LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

PARA PODER LIBERAR LA PRESENTE FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA SEMARNAT".

LA PRESENTE FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA; ASÍ COMO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, JALISCO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE.

ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN EL CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL DEUDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN, AÚN CUANDO HAYAN SIDO SOLICITADAS O AUTORIZADAS EXTEMPORÁNEAMENTE; MANIFESTANDO LA AFIANZADORA EXPRESAMENTE EN ESTA PÓLIZA SU CONSENTIMIENTO CON LAS MISMAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

ESTA FIANZA NO ES EXCLUYENTE DE LA EXIGIBILIDAD QUE "LA SEMARNAT", \_\_\_\_\_, SEGÚN SEA EL CASO, HAGA VALER EN CONTRA DE (NOMBRE O DENOMINACIÓN DEL PROVEEDOR), POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO DERIVADO DEL CONTRATO QUE PUEDA EXCEDER DEL VALOR CONSIGNADO EN ESTA PÓLIZA.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) TENDRÁ UN PLAZO DE HASTA TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE REQUIERA, PARA PROCEDER AL PAGO, SI ÉSTE SE EFECTÚA DESPUÉS DEL PLAZO REFERIDO, LA AFIANZADORA DEBERÁ CUBRIR LOS INTERESES RESPECTIVOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

NO SE CONSIDERARÁ NOVACIÓN LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA O LA RESCISIÓN DEL CONTRATO O EL OTORGAMIENTO DE CUALQUIER TIPO DE PRORROGA

-----TERMINA

EL

TEXTO-----

**ANEXO NO. 5**

**CARTA DE ACEPTACION DE CONVOCATORIA**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_ DE 20\_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE HE LEÍDO ÍNTEGRAMENTE EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA REFERIDA LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y EL CONTENIDO DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y ACEPTO PARTICIPAR EN ESTA LICITACIÓN CONFORME A ÉSTAS, RESPETANDO Y CUMPLIENDO ÍNTEGRA Y CABALMENTE CON EL CONTENIDO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN DICHS DOCUMENTOS, LOS CUALES RIGEN EL CITADO PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ASIMISMO, LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS QUE SURTAN EN CASO DE ADJUDICACIÓN.

(EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ DE PRESENTARSE POR CADA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA EN CONJUNTO, DE SER APLICABLE AL CASO)

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

56

**ANEXO NO. 6**

**ESCRITO PARA ASUMIR RESPONSABILIDAD**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE ASUMIRÉ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO EN QUE AL PRESTAR EL SERVICIO, INFRINJA LOS DERECHOS DE TERCEROS, SOBRE PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

57

**ANEXO NO. 7**

**DECLARACIÓN DE INTEGRACIÓN NACIONAL**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DONDE MANIFIESTEN QUE ES ORIGINARIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, QUE SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CONSTITUIDOS DE ACUERDO A LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y ADEMÁS CONTENDRÁ UN GRADO DE CONTENIDO NACIONAL.

A T E N T A M E N T E

(ANOTAR NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA CONCURSANTE)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

58

**ANEXO NO. 8**

**CORREO ELECTRONICO DEL LICITANTE**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), AUTORIZO PARA QUE TODAS LAS NOTIFICACIONES QUE SE PRACTIQUEN DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA, COMO AQUÉLLAS QUE SEAN NECESARIAS DURANTE EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE REALICEN EN EL DOMICILIO Y/O CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO EN LA PRESENTE, BASTANDO EN EL CASO DEL CORREO ELECTRÓNICO PARA SU VALIDEZ, QUE **LA SEMARNAT** OBTENGA EL ACUSE DE RECIBO.

DOMICILIO: \_\_\_\_\_

CORREO ELECTRONICO: \_\_\_\_\_

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

59

**ANEXO NO. 9**

**DECLARACIÓN ESCRITA DE LOS ARTICULOS 50 Y 60 DE LA LEY**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL) **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

MANIFIESTO:

QUE NO ME ENCUENTRO EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. ASIMISMO, QUE EL PROPIETARIO, SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA EMPRESA (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE REPRESENTO, NO ESTÁN COMPRENDIDOS EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

PROTESTO LO NECESARIO  
(FIRMA)

**ANEXO NO. 10**

**DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA NO. \_\_\_\_\_,

CUYO OBJETO ES:

\_\_\_\_\_, SOBRE EL

PARTICULAR Y EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

\_\_\_\_\_ Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS

ARTÍCULOS 29, FRACCIÓN IX DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL SECTOR PÚBLICO Y 48 FRACCIÓN VIII INCISO B DE SU REGLAMENTO, DECLARO BAJO

PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

MANIFESTAMOS QUE POR NOSOTROS MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA

PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS

SERVIDORES PÚBLICOS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS

EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO, U OTROS

ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS

DEMÁS PARTICIPANTES.

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

**ANEXO NO. 11**

**PARTICIPACION DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ (1)  
 \_\_\_\_\_ (2)

PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_ (3) NO. \_\_\_\_\_ (4) EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ (5) PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, Y EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LOS "LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL", DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_\_\_ (6), CUENTA CON \_\_\_\_\_ (7) EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTES EL IMSS Y CON \_\_\_\_\_ (8) PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_ (9) OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_\_\_ (10), ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

ESTATIFICACIÓN				
TAMAÑO	SECTOR	RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES	RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP)	TOPE MÁXIMO COMBINADO
MICRO	TODAS	0-10 ( )	0-4 ( )	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	11-30 ( )	4.01-100 ( )	9.3
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	11-50 ( )	4.01-100 ( )	95
MEDIANA	COMERCIO	31-100 ( )	100.01- 250 ( )	235
	SERVICIOS	51-100 ( )		
	INDUSTRIA	51-250 ( )	100.01- 250 ( )	250
<p>_____</p> <p><b>FIRMA REPRESENTANTE LEGAL</b></p>				

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = ((TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)  
 (7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

(10) EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA = (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

ASIMISMO, MANIFIESTO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE MI REPRESENTADA ES \_\_\_\_\_ (11) Y QUE EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE INTEGRAN MI OFERTA, ES(SON) \_\_\_\_\_ (12).

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.**

62

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_ 13) \_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO**

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCION</b>
1	SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO.
2	ANOTAR EL NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE.
3	PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA, INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA.
4	INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO.
5	CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA.
6	INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS)
7	ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS.
8	EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS.
9	SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES.
10	SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN.
11	INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DEL LICITANTE.
12	CUANDO EL PROCEDIMIENTO TENGA POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS, INDICAR EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES QUE INTEGRA LA OFERTA.
13	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE.

**ANEXO NO. 12**

**CARTA COMPROMISO PARA ASUMIR RESPONSABILIDAD**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), EN CASO DE RESULTAR GANADOR,  
MANIFIESTO MI COMPROMISO A REPARAR LOS POSIBLES DAÑOS, PERDIDAS Y  
SUSTRACCIONES DE BIENES POR PARTE DE MI PERSONAL EN EL DESEMPEÑO DE SUS  
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA.

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

64

**ANEXO NO. 13**

**CARTA PARA PERMITIR VISITAS A SUS INSTALACIONES**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A \_\_\_\_\_ DE \_ DE 20\_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE ACEPTO QUE EL PERSONAL DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN SU CASO, REALICE UNA VISITA A MIS INSTALACIONES, EN DONDE PERMITIRÉ QUE SE REALICE LA VERIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS: DOMICILIO FISCAL, INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y PERSONAL TÉCNICO.

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

65

**ANEXO NO. 14**

**ESCRITO COMPROMISO PARA PRESTAR LOS SERVICIOS**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO ., A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 20 \_\_\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) MANIFIESTO QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR EN LA LICITACIÓN, ME COMPROMETO A PRESTAR LOS SERVICIOS SOLICITADOS EN LOS LUGARES Y PERIODOS QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO NO. 1,

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

66

**ANEXO NO. 15**

**CARTA PARA GARANTIZAR EL SERVICIO**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., A \_\_\_\_\_ DE \_ DE 20\_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO POR ESTE MEDIO ME  
COMPROMETO A GARANTIZAR LOS SERVICIOS PACTADOS.

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

67

**ANEXO NO. 16**

**VIGENCIA DE PROPUESTA Y PRECIOS FIJOS**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO., A \_\_\_\_\_ DE \_ DE 20\_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

EL SUSCRITO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL), MANIFIESTO QUE LA OFERTA ESTARÁ VIGENTE 60 (SESENTA) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. Y ADEMAS QUE LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DESDE EL PRIMER DÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA EL \_\_\_\_\_.

(FIRMA)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

68

**ANEXO NO. 17**

**FORMATO ECONÓMICO**

TOLUCA, ESTADO DE MEXICO ., A \_\_\_\_\_ DE \_ DE 20\_\_\_\_\_

**SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL DE LA EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_  
P R E S E N T E.**

PARA LA PRESENTE LICITACION OFERTO LO SIGUIENTE:

DESCRIPCIÓN	TURNOS	NO. ELEMENTOS	DE	COSTO ELEMENTO MENSUAL	POR	DESCUENTO	SUBTOTAL	16% IVA	GRAN TOTAL

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y FIRMA)  
REPRESENTANTE LEGAL

## **ANEXO NO. 18**

### **MODELO DE CONTRATO**

---

---

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA** RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO \_\_\_\_\_, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO \_\_\_\_\_, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_ REPRESENTADA POR EL \_\_\_\_\_ QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ “**LA SEMARNAT**” Y “**LA EMPRESA**”, RESPECTIVAMENTE, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### **DECLARACIONES.**

1.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ES UNA DEPENDENCIA DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON ATRIBUCIONES EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES COMO LO DEFINE EL DIVERSO 32 BIS DEL ORDENAMIENTO LEGAL ANTES CITADO.

1.2. QUE EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE “**LA SEMARNAT**” EN EL ESTADO DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON LA PERSONALIDAD NECESARIA PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA, CELEBRE EL PRESENTE CONTRATO, POR VIRTUD DEL OFICIO DE NOMBRAMIENTO DE FECHA \_\_\_\_\_, SIGNADO POR EL SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, \_\_\_\_\_, Y CON LAS FACULTADES LEGALES QUE EXPRESAMENTE LE CONFIERE EL ARTICULO 19 FRACCIÓN XXIII Y XXVIII, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA REFERIDA SECRETARIA, Y EL ARTÍCULO PRIMERO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN A FAVOR DE LOS TITULARES DE LAS DELEGACIONES FEDERALES, COORDINACIONES REGIONALES Y ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, DIVERSAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2003.

1.3. QUE DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE EN LA MATERIA “**LA SEMARNAT**” A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO \_\_\_\_\_, LLEVÓ A CABO EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA \_\_\_\_\_, PARA PODER CONTRATAR EL “SERVICIO DE VIGILANCIA”, RESULTANDO ADJUDICADA LA EMPRESA \_\_\_\_\_ SEGÚN ACTA DE FALLO DE \_\_\_\_\_ SUSCRITA POR EL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, EN LA QUE CONSTA QUE SE OBTUVIERON LAS MEJORES CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS PARA “**LA SEMARNAT**”.

1.4 QUE EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE ADJUDICA EL PRESENTE CONTRATO, AL “**LA EMPRESA**”, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN I Y 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.5 QUE CUENTA CON LOS FONDOS SUFICIENTES PARA CUBRIR EL IMPORTE DE ESTOS SERVICIOS EN LA PARTIDA \_\_\_\_\_ DE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO \_\_\_\_\_, VALIDADO PRESUPUESTALMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, CON CLAVE PRESUPUESTAL NO. \_\_\_\_\_

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

70

1.6. QUE SEÑALA COMO SU DOMICILIO PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, EL UBICADO EN \_\_\_\_\_

1.7. QUE SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES: \_\_\_\_\_.

**2. DECLARA "EL PROVEEDOR", BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:**

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LA REPÚBLICA MEXICANA, POR ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_, ASÍ COMO LAS REFORMAS A LA MISMA MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_ DEL MES DE \_\_\_\_\_ DEL AÑO \_\_\_\_\_, OTORGADAS ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO \_\_\_\_\_, LICENCIADO \_\_\_\_\_

2.2 TIENE COMO OBJETO SOCIAL ENTRE OTROS: \_\_\_\_\_.

2.3 SU REPRESENTADA CONSERVA SU CAPACIDAD LEGAL Y NO HA SUFRIDO MODIFICACIÓN ALGUNA EN SUS ESTATUTOS SOCIALES QUE LE IMPIDA LA CELEBRACIÓN Y EL CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

2.4 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER \_\_\_\_\_, COMPARECE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NO. \_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO NO. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NO. \_\_\_\_\_, EL DÍA \_\_\_\_\_, EN LA QUE CONSTAN LOS PODERES QUE LE FUERON OTORGADOS, LOS CUALES NO LE HAN SIDO MODIFICADOS O REVOCADOS A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO.

2.5 EL C. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, SE IDENTIFICA EN ESTE ACTO CON \_\_\_\_\_ CON NO. DE FOLIO \_\_\_\_\_, EXPEDIDO POR \_\_\_\_\_ EN EL AÑO \_\_\_\_\_.

2.6 LA PERSONA MORAL QUE REPRESENTA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES CON LA CLAVE DE IDENTIFICACIÓN FISCAL \_\_\_\_\_.

2.7 EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y DE CONFORMIDAD CON LAS REGLAS I.2.1.15 Y II.2.1.13 DE LA RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2013, PRESENTÓ COPIA DEL ACUSE DE RECEPCIÓN (O ACUSE DE RESPUESTA, SEGÚN SEA EL CASO) DE FECHA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL \_\_, CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_, EMITIDO POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

2.8 CONOCE EL CONTENIDO Y ALCANCE DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EN ESPECIAL DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, RELATIVOS A LA FALSEDAD DE INFORMACIÓN, ASÍ COMO LAS SANCIONES DEL ORDEN CIVIL, PENAL Y ADMINISTRATIVO QUE SE IMPONEN A QUIENES DECLARAN CON FALSEDAD.

2.9 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MANIFIESTA NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60, TERCER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE QUE ALGUNA DE LAS PERSONAS FÍSICAS QUE FORMAN PARTE DE "EL PROVEEDOR", SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, EL CONTRATO SERÁ NULO PREVIA DETERMINACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE

2.10 CONOCE EL DOMICILIO DE "LA SEMARNAT".

2.11 MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN CATALOGADA COMO \_\_\_\_\_ EMPRESA POR CONTAR CON HASTA \_\_ (\_\_\_\_\_) TRABAJADORES Y UN RANGO DE VENTA DE HASTA \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ 00/100 M.N.).

2.12 CONOCE PLENAMENTE LAS NECESIDADES Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO QUE REQUIERE "LA SEMARNAT" Y QUE HA CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN SU EJECUCIÓN, POR LO QUE MANIFIESTA QUE SU REPRESENTADA DISPONE DE ELEMENTOS SUFICIENTES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO, Y QUE PARA SU CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN CUENTA CON LA EXPERIENCIA, LOS RECURSOS

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

71

TÉCNICOS, FINANCIEROS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS NECESARIOS, PARA LA PRESTACIÓN ÓPTIMA DE LOS SERVICIOS.

2.13 QUE LAS ACTIVIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO SON COMPATIBLES CON SU OBJETO SOCIAL, POR LO QUE NO TIENE IMPEDIMENTO ALGUNO PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO Y PRESTAR SUS SERVICIOS A "LA SEMARNAT" EN LOS TÉRMINOS AQUÍ ESTIPULADOS Y PARA PONER SU MAYOR CAPACIDAD, DILIGENCIA, CALIDAD, ESmero, EFICIENCIA Y OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES A FAVOR DE "LA SEMARNAT", BAJO SU MÁS ESTRICTA RESPONSABILIDAD.

2.14 SEÑALA COMO DOMICILIO DE SU REPRESENTADA PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO EL UBICADO EN CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO \_\_, COLONIA \_\_\_\_\_, DELEGACIÓN \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_, TELÉFONO: \_\_\_\_\_, CORREO ELECTRÓNICO: \_\_\_\_\_.

**3. DECLARAN "LAS PARTES" QUE:**

3.1. EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA EN TÉRMINOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DE FORMA SUPLETORIA EN LO QUE CORRESPONDA, EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 11 DE LA LEY ANTES CITADA.

3.2 DE CONFORMIDAD CON LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES RECONOCEN SU PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA CAPACIDAD LEGAL QUE OSTENTAN, ASIMISMO CONOCEN EL ALCANCE Y CONTENIDO DE ESTE CONTRATO Y ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

### PRIMERA.- OBJETO

"EL PROVEEDOR" SE OBLIGA CON "LA SEMARNAT" A PRESTARLE EFICAZMENTE EL SERVICIO CONSISTENTE EN \_\_\_\_\_ . PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO "EL PROVEEDOR" TENDRÁ QUE CUMPLIR CON TODO LO ESTIPULADO EN EL "ANEXO TÉCNICO" Y EN LA "COTIZACIÓN", QUE SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, COMO "ANEXO ÚNICO", FORMADO PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

### SEGUNDA.- VIGENCIA DEL CONTRATO

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL \_\_\_\_\_ AL \_\_\_\_\_ DE 201\_.

### TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO

EL MONTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), MÁS LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; POR LO QUE EL MONTO TOTAL DE ESTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.).

EL MONTO ANTES SEÑALADO INCLUYE TODOS LOS GASTOS QUE SE ORIGINEN COMO CONSECUENCIA DE SU REALIZACIÓN, TALES COMO MATERIALES, SUELDOS, HONORARIOS, ORGANIZACIÓN, DIRECCIÓN TÉCNICA PROPIA, ADMINISTRACIÓN, PRESTACIONES SOCIALES Y LABORALES A SU PERSONAL.

### CUARTA.- PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

"LA SEMARNAT" EFECTUARÁ EL PAGO EN PESOS DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONFORME A LOS SERVICIOS DEVENGADOS, SIEMPRE Y CUANDO "EL PROVEEDOR" PRESTE LOS MISMOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT" DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO ÚNICO QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

PARA QUE LA OBLIGACIÓN DE PAGO SE HAGA EXIGIBLE, "EL PROVEEDOR" DEBERÁ SIN EXCEPCIÓN ALGUNA PRESENTAR FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS ASÍ COMO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE AMPARE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA SEMARNAT", DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS, CARACTERÍSTICAS Y PLAZOS CONTENIDOS EN ESTE CONTRATO Y EN EL "ANEXO ÚNICO" QUE SE ACOMPAÑA AL PRESENTE; EL CITADO PAGO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA A LA CUENTA BANCARIA QUE AL EFECTO HAYA ACREDITADO "EL PROVEEDOR", LA CUAL DEBERÁ SER REGISTRADA EN EL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL, O BIEN SEGÚN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR "LA SEMARNAT", A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DEL RECIBO DE HONORARIOS O FACTURA REFERIDA EN LÍNEAS PRECEDENTES, ÁREA QUE DEBERÁ VALIDAR LA DOCUMENTACIÓN Y DAR SU VISTO BUENO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

72

EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, CONSIDERANDO QUE NO EXISTAN ACLARACIONES AL IMPORTE O ESPECIFICACIONES A LOS TRABAJOS FACTURADOS Y QUE LOS DOCUMENTOS DE COBRO HAYAN SIDO PRESENTADOS EN TIEMPO, DE LO CONTRARIO, EL PLAZO PARA EL PAGO SE RECORRERÁ EN FORMA PROPORCIONAL.

LA FACTURA Y/O RECIBO DE HONORARIOS DEBERÁ CONTENER TODOS LOS DATOS Y REGISTROS REQUERIDOS POR LAS DISPOSICIONES FISCALES VIGENTES; ASIMISMO, EL IMPORTE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSADO EL CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LOS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR CADA UNA DE LAS PARTES DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y APLICABLES EN LA MATERIA.

EN CASO DE QUE LAS FACTURAS ENTREGADAS POR **"EL PROVEEDOR"** PARA SU PAGO PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS **"LA SEMARNAT"** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS DEFICIENCIAS QUE DEBERÁ CORREGIR, EL PERIODO QUE TRANSCURRA A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LOS PAGOS SE HARÁN A TRAVÉS DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA. PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO O SE DETERMINE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR LOS PÁRRAFOS TERCERO Y CUARTO DEL ARTÍCULO 51 LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL, EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DE ESTE CONTRATO Y SU ANEXO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO POR LOS SERVICIOS EJECUTADOS, EN CUYO SUPUESTO SE DEBERÁ CONTAR CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DE **"LA SEMARNAT"** EN LOS TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"LA SEMARNAT"** OTORGA SU CONSENTIMIENTO EN EL CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SOLICITE LA REALIZACIÓN DE LA CESIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO DE SU ELECCIÓN; Y EN ATENCIÓN AL ACUERDO QUE **"LA SEMARNAT"** TIENE CONCERTADO CON NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. DENOMINADO "PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS", A EFECTO DE APOYAR A LOS PROVEEDORES, CONTRATISTAS O PRESTADORES DE SERVICIOS DE **"LA SEMARNAT"**, A TRAVÉS DE OPERACIONES DE FACTORAJE Y DESCUENTO ELECTRÓNICO DE HASTA EL 100% DEL IMPORTE DE LOS TÍTULOS DE CRÉDITO Y/O DOCUMENTOS EN QUE SE CONSIGNE DERECHOS DE CRÉDITO EXPEDIDOS POR **"LA SEMARNAT"**, INCLUYENDO LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, SIENDO LA MISMA NACIONAL FINANCIERA, EL CANAL PARA LA RECEPCIÓN DE LOS PODERES, ACTAS CONSTITUTIVAS Y CARTA DE ADHESIÓN QUE FIRMIEN LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 18 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, LAS "DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO Y **"LA SEMARNAT"**, SIN MENOSCABO DE LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARA TALES EFECTOS, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ ENTREGAR A **"LA SEMARNAT"** COPIA CERTIFICADA EXPEDIDA POR NOTARIO PÚBLICO DEL CONVENIO QUE HAYA CELEBRADO CON NACIONAL FINANCIERA, S. N. C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN EL QUE CONSTE SU INCORPORACIÓN AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS, SIN CUYO REQUISITO NO PROCEDERÁ LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** POR ÉSTE MEDIO.

INDEPENDIEMENTE DE LO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR A **"LA SEMARNAT"** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE LOS CONTRA RECIBOS POR PAGAR, MATERIA DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, NO HAN SIDO NEGOCIADOS O COMPROMETIDOS PREVIAMENTE.

SI CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO SOLICITADA POR **"EL PROVEEDOR"** SE ORIGINA UN ATRASO EN EL PAGO, NO PROCEDERÁ EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS A CARGO DE **"LA SEMARNAT"** A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

73

SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. EN ESTE CASO, LOS GASTOS FINANCIEROS SERÁN CUBIERTOS POR EL INTERMEDIARIO FINANCIERO QUE HAYA SELECCIONADO **"EL PROVEEDOR"**.

**QUINTA.- PRECIOS FIJOS**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A MANTENER FIJO EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S) DE SUS SERVICIOS ESTABLECIDO(S) EN EL ANEXO TÉCNICO, NO PUDIENDO INCREMENTARLO, NO OBSTANTE LAS VARIACIONES ECONÓMICAS EN SALARIOS MÍNIMOS, INSUMOS, PASAJES, CUOTAS, DEVALUACIÓN DE LA MONEDA, ACTOS INFLACIONARIOS, ENTRE OTROS, QUE SE PRESENTEN EN EL PAÍS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN CUYO CASO, DICHO SOBREPREGIO SERÁ ABSORBIDO POR ÉL, SIN QUE ELLO REPERCUTA DE MANERA CUANTITATIVA O CUALITATIVA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

**SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS EN

**SÉPTIMA.- VERIFICACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS**

AL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO, DEBERÁ ENTREGAR A **"EL PROVEEDOR"** LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR ESCRITO, EN LA QUE CONSTE O CERTIFIQUE QUE LOS SERVICIOS HAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO DE VOLUNTADES Y A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SEMARNAT"**. UNA COPIA DEL ACUSE DE RECIBO DE ESE ESCRITO DEBERÁ SER ENVIADO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, INMUEBLES Y SERVICIOS. ASIMISMO, **"EL PROVEEDOR"** MANIFIESTA SU CONFORMIDAD DE QUE HASTA EN TANTO NO SEA OTORGADA DICHA CONSTANCIA, LOS SERVICIOS PRESTADOS SE TENDRÁN POR NO RECIBIDOS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84, ÚLTIMO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **"LA SEMARNAT"** TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA CON MOTIVO DE LAS AUDITORIAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUEN Y QUE SE RELACIONEN CON EL PRESENTE CONTRATO.

**OCTAVA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS:**

**"LA SEMARNAT"** A TRAVÉS DE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, SUPERVISARÁ Y VIGILARÁ EN TODO TIEMPO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, LOS CUALES DEBERÁN REALIZARSE EN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL "ANEXO ÚNICO". ASIMISMO, ENTREGARÁ POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME PERTINENTES RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, A FIN DE QUE SE AJUSTE A LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL "ANEXO ÚNICO" A QUE SE ALUDE EN LA **CLÁUSULA PRIMERA**, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, ORDENE POR ESCRITO **"LA SEMARNAT"**.

**NOVENA.- MODIFICACIONES**

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ FORMALIZADO MEDIANTE CONVENIO POR ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO POR LAS PARTES. EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO PODRÁ REBASAR EN CONJUNTO EL 20% DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE EN EL PRESENTE INSTRUMENTO, Y EL PRECIO DE LOS SERVICIOS SERÁ IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, Y PARA EL CASO DE QUE SE EFECTÚEN LAS MODIFICACIONES A LAS QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A EFECTUAR EL AJUSTE DE LA GARANTÍA QUE AVALE EL EXACTO CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE ADQUIERAN CON MOTIVO DE LAS MODIFICACIONES QUE SE REALICEN ANTES DE SU SUSCRIPCIÓN; TRATÁNDOSE DE FIANZA, EL AJUSTE CORRESPONDIENTE SE REALIZARÁ MEDIANTE LA MODIFICACIÓN A LA PÓLIZA DE FIANZA QUE PARA TAL EFECTO OTORGUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA CORRESPONDIENTE, CONFORME AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

ASIMISMO, PODRÁ MODIFICARSE, IGUALMENTE POR ESCRITO, POR DETALLES DE FORMA QUE NO DESVIRTÚEN EL CONTENIDO ESENCIAL DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CUAL SE DERIVA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

74

**DÉCIMA.- GARANTÍA**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EL ARTÍCULO 103 DE SU REGLAMENTO **"EL PROVEEDOR"** GARANTIZARÁ EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE UNA PÓLIZA DE FIANZA EMITIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, LA CUAL EQUIVALDRÁ AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EN LA QUE SE SEÑALE COMO BENEFICIARIO A **"LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN"**. ESTA GARANTÍA SERÁ ENTREGADA POR **"EL PROVEEDOR"** A **"LA SEMARNAT"** DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

LA FIANZA DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS:

I. QUE SE OTORGA EN ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO.

II. QUE PARA CANCELAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO;

III. QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME, Y

IV. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN SERÁ EL PREVISTO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA CITADA LEY, DEBIÉNDOSE ATENDER PARA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 95 BIS DE DICHA LEY;

LA FIANZA DEBERÁ CONTEMPLAR UNA VIGENCIA INDEFINIDA, QUE COMPRENDA DESDE LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBA EL PRESENTE CONTRATO Y DEBERÁ PERMANECER EN VIGOR HASTA QUE **"LA SEMARNAT"** LA LIBERE. EN EL SUPUESTO DE QUE LAS PARTES CONVENGAN LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO VIGENTE, EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA NOVENA** DEL PRESENTE CONTRATO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ CONTRATAR LA AMPLIACIÓN DE LA FIANZA, PRESENTANDO LA MODIFICACIÓN Y/O ENDOSO DE LA GARANTÍA DENTRO DE LOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO QUE MODIFIQUE EL INSTRUMENTO ORIGINAL, POR EL IMPORTE DEL INCREMENTO O MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE.

**DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA ANTE **"LA SEMARNAT"** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERA INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE, GARANTIZANDO LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS POR UN PERIODO DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU RECEPCIÓN A ENTERA SATISFACCIÓN DE **"LA SEMARNAT"**.

**DÉCIMA SEGUNDA.- DAÑOS Y PERJUICIOS**

**"EL PROVEEDOR"** SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE POR LA MALA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS ASÍ COMO DEL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES PREVISTAS EN ESTE INSTRUMENTO CUANDO NO SE AJUSTE AL MISMO, AL IGUAL DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE CON MOTIVO DE LA NO PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, UNA DEFICIENTE REALIZACIÓN DE LOS MISMOS O POR NO REALIZARLOS DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO AQUELLOS QUE RESULTAREN COMO CAUSA DIRECTA DE LA FALTA DE PERICIA, DOLO, DESCUIDO Y CUALQUIER ACTO U OMISIÓN NEGLIGENTE EN SU EJECUCIÓN, SALVO QUE EL ACTO POR EL QUE SE HAYA ORIGINADO HUBIESE SIDO EXPRESAMENTE Y POR ESCRITO ORDENADO POR **"LA SEMARNAT"**.

**DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES, SANCIONES Y DEDUCCIONES ECONÓMICAS**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

75

EN CASO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** SE ATRASARA EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PACTADOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL "ANEXO ÚNICO" Y EL PRESENTE CONTRATO, **"LA SEMARNAT"** LE APLICARÁ UNA PENA DEL 1% (UNO POR CIENTO) SOBRE EL MONTO DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS EN LAS FECHAS ESTABLECIDAS, POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO. LA SUMA DE TODAS LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS A **"EL PROVEEDOR"** NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA. ÚNICAMENTE EN LOS CASOS QUE SE LE EXCEPTÚE DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL VEINTE POR CIENTO DEL MONTO DE LOS SERVICIOS, SALVO EN EL CASO DE QUE LA CONTRATACIÓN SE REALICE CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS. LAS PENAS CONVENCIONALES QUE PROCEDAN SE APLICARÁN DE MANERA DIRECTA AL PAGO DE LA FACTURA QUE CORRESPONDA; EN CASO DE RESCISIÓN NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES, DEBIÉNDOSE HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"LA SEMARNAT"**.

CUANDO LOS SERVICIOS NO SE PRESTEN EN LA FECHA CONVENIDA Y LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO, REBASE EL MONTO DE LA PENA REFERIDA EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, **"LA SEMARNAT"**, PREVIA NOTIFICACIÓN A **"EL PROVEEDOR"**, PODRÁ RESCINDIR ESTE CONTRATO, EN TÉRMINOS DE LA **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EN CASO QUE SEA NECESARIO LLEVAR A CABO LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA PENA CONVENCIONAL A QUE HACE REFERENCIA EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, SE APLICARÁN ADEMÁS CUALESQUIER OTRA QUE DERIVE DE LA LEY O LA NORMATIVIDAD.

LA PENALIZACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A **"LA SEMARNAT"** CON LA NO PRESTACION DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO. LAS PENAS SON INDEPENDIENTES DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONARE **"EL PROVEEDOR"** POR NO CUMPLIR CON LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA**

**"LA SEMARNAT"** PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SI **"EL PROVEEDOR"** NO CUMPLE CON LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL MISMO, ASÍ COMO POR LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES, ADEMÁS SI INCURRE EN ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SUPUESTOS:

A. SI NO OTORGA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN LOS TÉRMINOS QUE SE ESTABLECE EN LA **CLÁUSULA DÉCIMA** DE ESTE CONTRATO, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERE SUFRIR **"LA SEMARNAT"** POR LA NO ENTREGA DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

B. SI NO EFECTÚA LAS ACCIONES CONVENIDAS DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN EL ANEXO ÚNICO QUE SE AGREGA AL CONTRATO.

C. POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LA REALIZACIÓN DE LAS ACCIONES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO.

D. SI ES DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL POR AUTORIDAD COMPETENTE O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.

E. SI **"EL PROVEEDOR"** INCURRIERA EN FALTA DE VERACIDAD, TOTAL O PARCIALMENTE RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

F. CUANDO SE NIEGUE A SUBSANAR LAS DEFICIENCIAS SEÑALADAS POR **"LA SEMARNAT"**.

G. CUANDO **"EL PROVEEDOR"**, SIN MEDIAR AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA SEMARNAT"**, MODIFIQUE O ALTERE CUALQUIERA DE LAS CARACTERÍSTICAS O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

H. EN TÉRMINOS GENERALES, POR CUALQUIER INCUMPLIMIENTO EN QUE **"EL PROVEEDOR"** HAYA INCURRIDO EN SUS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

76

CUANDO SE PRESENTE CUALQUIERA DE LOS CASOS MENCIONADOS, **"LA SEMARNAT"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO, EXCEPTO EN LOS CASOS SEÑALADOS EN LOS INCISOS E Y F QUE OPERARÁN DE MANERA INMEDIATA.

EN ESTE CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, SALVO QUE POR LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS, ÉSTOS NO PUEDAN SER UTILIZADOS POR **"LA SEMARNAT"** POR ESTAR INCOMPLETOS, EN CUYO CASO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE SERÁ TOTAL.

**DÉCIMA QUINTA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**

AMBAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LOS EFECTOS DE QUE SEA **"LA SEMARNAT"** QUIEN DETERMINE RESCINDIR EL CONTRATO, INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO CON LA COMUNICACIÓN POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"** DEL HECHO U OMISIÓN QUE CONSTITUYA EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES, CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE DENTRO DE UN PLAZO MÁXIMO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES MANIFIESTE POR ESCRITO LO QUE A SU DERECHO CONVENGA, Y APORTE EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES; TRANSCURRIDO DICHO PLAZO **"LA SEMARNAT"** RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **"EL PROVEEDOR"**, POR LO QUE **"LA SEMARNAT"** EN EL LAPSO DE LOS QUINCE DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEBERÁ FUNDAR Y MOTIVAR SU DETERMINACIÓN Y COMUNICARLO POR ESCRITO A **"EL PROVEEDOR"**. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO **"LA SEMARNAT"** ELABORARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, ADEMÁS DECLARARÁ DE PLENO DERECHO Y EN FORMA ADMINISTRATIVA LA RESCISIÓN DEL MISMO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL ALGUNA, LO CUAL SÍ SERÁ OBLIGATORIO PARA EL CASO DE QUE SEA **"EL PROVEEDOR"** EL QUE DECIDA RESCINDIR LA RELACIÓN CONTRACTUAL.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, SE PRESTAREN LOS SERVICIOS, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **"LA SEMARNAT"** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

COMO CONSECUENCIA DE LA RESCISIÓN POR PARTE DE **"LA SEMARNAT"**, ÉSTA QUEDARÁ OBLIGADA A CUBRIR EL COSTO DEL SERVICIO, SÓLO HASTA LA PROPORCIÓN QUE ÉSTE HAYA SIDO DEVENGADO EN FORMA SATISFACTORIA PARA LA MISMA, POR LO TANTO, **"LA SEMARNAT"** QUEDA EN LIBERTAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OTRO PROVEEDOR Y LOS COSTOS QUE ESTO ORIGINE SERÁN DESCONTADOS DEL PAGO SEÑALADO EN PRIMER TÉRMINO, OBLIGÁNDOSE **"EL PROVEEDOR"** A REINTEGRAR LOS PAGOS PROGRESIVOS QUE HAYA RECIBIDO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. LO ANTERIOR, EN FORMA INDEPENDIENTE A LAS SANCIONES QUE ESTABLEZCAN LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA Y A LAS CONTENIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

SI INICIADA LA RESCISIÓN **"LA SEMARNAT"** DICTAMINA QUE SEGUIR CON EL PROCEDIMIENTO PUEDE OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS, PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO, LE ESTABLECERÁ OTRO PLAZO A **"EL PROVEEDOR"** PARA QUE SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO. DICHO PLAZO DEBERÁ HACERSE CONSTAR EN UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**DÉCIMA SEXTA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR Y SUSPENSIÓN DE LOS SERVICIOS**

SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE PRESENTA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, **"LA SEMARNAT"** PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO HASTA POR UN PLAZO DE 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES, LO QUE BASTARÁ SEA COMUNICADO POR ESCRITO DE UNA DE LAS PARTES A LA OTRA CON 5 (CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES AL HECHO, PROCEDIENDO **"LA SEMARNAT"** AL PAGO DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS; SI CONCLUIDO EL PLAZO PERSISTIERAN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN, **"LA SEMARNAT"** PODRÁ DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA.

EN CASO DE QUE LA SUSPENSIÓN OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A **"LA SEMARNAT"**, ÉSTA DEBERÁ REMBOLSAR, ADEMÁS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYA EROGADO **"EL PROVEEDOR"** SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO, O BIEN, PODRÁ MODIFICAR EL CONTRATO A EFECTO DE PRORROGAR LA FECHA O PLAZO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. EN ESTE SUPUESTO DEBERÁ

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

77

FORMALIZARSE EL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO, NO PROCEDIENDO LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO. ASIMISMO, Y BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS. EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” NO OBTENGA LA PRÓRROGA DE REFERENCIA, POR SER CAUSA IMPUTABLE A ÉSTE EL ATRASO, SE HARÁ ACREEDOR A LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

“LA SEMARNAT” PODRÁ EN CUALQUIER TIEMPO DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍAN ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN QUE EMITA LA AUTORIDAD COMPETENTE EN UN RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EN ESTE SUPUESTO “LA SEMARNAT” REEMBOLSARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON ESTE CONTRATO, SERÁN PAGADOS DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO PODRÁ EXCEDER DE CUARENTA Y CINCO DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA POR “EL PROVEEDOR”.

LO ANTERIOR, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. PARA TAL EFECTO PAGARÁ A “EL PROVEEDOR” LOS SERVICIOS EFECTIVAMENTE PRESTADOS, HASTA LA FECHA DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA.

LA TERMINACIÓN ANTICIPADA SE SUSTENTARÁ MEDIANTE DICTAMEN QUE “LA SEMARNAT” ELABORE Y EN EL QUE SE PRECISEN LAS RAZONES O LAS CAUSAS JUSTIFICADAS QUE DAN ORIGEN A LA MISMA.

**DÉCIMA OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS**

“EL PROVEEDOR” NO PODRÁ CEDER, VENDER, TRASPASAR O SUBCONTRATAR LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, EN NINGUNA FORMA Y POR NINGÚN CONCEPTO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO EXPRESO Y POR ESCRITO DE “LA SEMARNAT”, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

“LA SEMARNAT” MANIFIESTA SU CONSENTIMIENTO, PARA QUE “EL PROVEEDOR” PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO, MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS, CONFORME A LO PREVISTO EN LAS DISPOSICIONES GENERALES A LAS QUE DEBERÁN SUJETARSE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA SU INCORPORACIÓN EL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, Y SUS REFORMAS Y ADICIONES PUBLICADAS EL 6 DE ABRIL DE 2009 Y 25 DE JUNIO DE 2010.

**DÉCIMA NOVENA.- AUTONOMÍA DE LAS DISPOSICIONES**

LA INVALIDEZ, ILEGALIDAD O FALTA DE COERCIBILIDAD DE CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE CONTRATO DE NINGUNA MANERA AFECTARÁN LA VALIDEZ Y COERCIBILIDAD DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES DEL MISMO.

**VIGÉSIMA.- INTERVENCIÓN**

**LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, Y DE ECONOMÍA**, ASÍ COMO EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN “LA SEMARNAT” Y DEMÁS ÓRGANOS FISCALIZADORES TENDRÁN LA INTERVENCIÓN QUE LAS LEYES Y REGLAMENTOS EN LA MATERIA LES SEÑALEN, EN LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL Y FISCAL**

PARA EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PERSONAL ESPECIALIZADO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS Y SERÁ RESPONSABLE DE LOS ANTECEDENTES DE SU PERSONAL, GARANTIZÁNDOLOS EN FORMA ADECUADA.

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

78

QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PRESENTE CONTRATO, SE SUSCRIBE EN ATENCIÓN A QUE **"EL PROVEEDOR"** CUENTA CON EL PERSONAL TÉCNICO Y PROFESIONAL NECESARIO, EXPERIENCIA, MATERIALES, EQUIPO E INSTRUMENTOS DE TRABAJO PROPIOS PARA EJECUTAR LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO, POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI COMO INTERMEDIARIA **"LA SEMARNAT"** RESPECTO DE DICHO PERSONAL, EXIMIENDO DESDE AHORA **"EL PROVEEDOR"** A **"LA SEMARNAT"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD FISCAL, LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL, CIVIL, PENAL Y DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, QUE PUDIERA DARSE COMO CONSECUENCIA DIRECTA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

ASIMISMO LAS PARTES ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIA DEL APARTADO "B" DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL SINO ÚNICAMENTE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE.

EN ESTE SENTIDO **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A INTERVENIR DE MANERA INMEDIATA Y A RESPONDER, EN CASO DE QUE EL PERSONAL A SU CARGO PRESENTARE ALGUNA DEMANDA LABORAL, OBLIGÁNDOSE A RESPONDER DIRECTAMENTE Y EXCLUIR A **"LA SEMARNAT"** DE CUALQUIER RECLAMACIÓN POR ESTE CONCEPTO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD**

QUE PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 Y 7, FRACCIONES XII Y XIII DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, LAS PARTES OTORGAN SU CONSENTIMIENTO, PARA QUE EN CASO DE SER SOLICITARSE DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE, SE PROPORCIONEN LOS DATOS QUE OBRAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, SALVO LOS QUE LA PROPIA LEY CONSIDERA COMO INFORMACIÓN CONFIDENCIAL O RESERVADA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 3, 13, 14, 18 Y 19 DE LA LEY DE REFERENCIA.

POR SU PARTE, **"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A COMUNICAR A **"LA SEMARNAT"** DE CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS SERVICIOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO A LA MISMA.

**"EL PROVEEDOR"** SE OBLIGA A GUARDAR CONFIDENCIALIDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS CONTRATADOS Y A NO PROPORCIONAR NI DIVULGAR DATOS O INFORMES INHERENTES A LOS MISMOS.

**"EL PROVEEDOR"** IGUALMENTE CONVIENE EN LIMITAR EL ACCESO A DICHA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, A SUS EMPLEADOS O REPRESENTANTES, A QUIENES EN FORMA RAZONABLE PODRÁ DAR ACCESO, SIN EMBARGO NECESARIAMENTE LOS HARÁN PARTÍCIPE Y OBLIGADOS SOLIDARIOS CON ÉL MISMO, RESPECTO DE SUS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD PACTADAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

CUALQUIER PERSONA QUE TUVIERE ACCESO A DICHA INFORMACIÓN DEBERÁ SER ADVERTIDA DE LO CONVENIDO EN ESTE CONTRATO, COMPROMETIÉNDOSE A REALIZAR ESFUERZOS RAZONABLES PARA QUE DICHAS PERSONAS OBSERVEN Y CUMPLAN LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE **"LA SEMARNAT"** ASÍ COMO LA RELATIVA A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENEN EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FÓRMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

TAMBIÉN SERÁ CONSIDERADA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, LA PROPORCIONADA Y/O GENERADA POR **"LA SEMARNAT"** QUE NO SEA DEL DOMINIO PÚBLICO Y/O DEL CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIDADES.

LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD ASUMIDAS POR **"EL PROVEEDOR"** EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO SUBSISTIRÁN ININTERRUMPIDA Y PERMANENTEMENTE CON TODA FUERZA Y VIGOR AÚN DESPUÉS DE TERMINADO O VENCIDO EL PLAZO DEL PRESENTE CONTRATO, EN MÉXICO O EN EL EXTRANJERO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTA CLÁUSULA, **"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN PAGAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE EN SU CASO OCASIONE A **"LA SEMARNAT"**.

**VIGÉSIMA TERCERA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR**

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
No. LA-016000973-E1-2018  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

79

**"EL PROVEEDOR"** ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD POR LAS VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LA PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

EN CASO DE LLEGARSE A PRESENTAR UNA DEMANDA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, **"LA SEMARNAT"** NOTIFICARÁ A **"EL PROVEEDOR"**, PARA QUE TOMÉ LAS MEDIDAS PERTINENTES AL RESPECTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME A **"LA SEMARNAT"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD.

**"EL PROVEEDOR"** TENDRÁ DERECHO A QUE SE RESPETEN LOS DERECHOS DE AUTOR QUE EN SU CASO SE GENEREN POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y CEDE, EN TODO CASO, A **"LA SEMARNAT"** LOS DERECHOS PATRIMONIALES QUE LE PUDIERAN CORRESPONDER U OTROS DERECHOS EXCLUSIVOS QUE RESULTEN, MISMOS QUE INVARIABLEMENTE SE CONSTITUIRÁN A FAVOR DE **"LA SEMARNAT"**.

**VIGÉSIMA CUARTA.- PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS O SERVICIOS**

**"EL PROVEEDOR"** CONVIENE EN QUE NO PODRÁ DIVULGAR POR MEDIO DE PUBLICACIONES, INFORMES O EN CUALQUIER OTRA FORMA, EL PROGRAMA, DATOS OBTENIDOS DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DE **"LA SEMARNAT"**, PUES DICHS PROGRAMAS, DATOS Y RESULTADOS SON PROPIEDAD DE ESTA ÚLTIMA.

**VIGÉSIMA QUINTA.- JURISDICCIÓN**

LAS PARTES CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO O VECINDAD PRESENTE O FUTURA O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y SABEDORES DE SU CONTENIDO, ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CINCO TANTOS, AL CALCE Y AL MARGEN EN TODAS SUS FOJAS ÚTILES POR TODOS LOS QUE EN EL INTERVIENEN EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL DÍA \_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 201\_.**

POR LA SEMARNAT

POR "LA EMPRESA"

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

**ENCUESTA DE TRANSPARENCIA**

PARA LA SEMARNAT ES MUY IMPORTANTE CONOCER SU OPINIÓN RESPECTO AL DESARROLLO DE CADA UNO DE LOS ACTOS CELEBRADOS EN LOS CONCURSOS: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA, YA QUE NOS PERMITIRÁ MEJORAR LA CALIDAD DE NUESTRO SERVICIO Y DESARROLLAR MECANISMOS Y PROCEDIMIENTOS TRANSPARENTES Y EFICIENTES EN LOS PROCESOS ADJUDICATORIOS. POR LO ANTERIOR, AGRADECEREMOS CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN LO CONSIDERE.

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:** \_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE QUE CALIFICÓ LA ENCUESTA:** \_\_\_\_\_

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1.- JUNTA DE ACLARACIONES	EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA FUE CLARO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE SE PRETENDE REALIZAR.				
	LAS PREGUNTAS TÉCNICAS EFECTUADAS EN EL EVENTO, SE CONTESTARON CON CLARIDAD.				
2.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	EL EVENTO SE DESARROLLÓ CON OPORTUNIDAD, EN RAZÓN DE LA CANTIDAD DE DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTARON LOS LICITANTES.				
3.- RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	LA RESOLUCIÓN TÉCNICA FUE EMITIDA CONFORME A LA CONVOCATORIA Y JUNTA DE ACLARACIONES DEL CONCURSO.				
4.- FALLO	EN EL FALLO SE ESPECIFICARON LOS MOTIVOS Y EL FUNDAMENTO QUE SUSTENTA LA DETERMINACIÓN DE LOS LICITANTES ADJUDICADOS Y LOS QUE NO RESULTARON ADJUDICADOS.				

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
 DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MEXICO  
 CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA  
 No. LA-016000973-E1-2018  
 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA.

EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
5.- GENERALES	EL ACCESO AL INMUEBLE FUE EXPEDITO.				
	TODOS LOS EVENTOS DIERON INICIO EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.				
	EL TRATO QUE ME DIERON LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SEMARNAT DURANTE LA LICITACIÓN, FUE RESPETUOSA Y AMABLE.				
	VOLVERÍA A PARTICIPAR EN OTRA LICITACIÓN QUE EMITA LA SEMARNAT				
	EL CONCURSO SE APEGÓ A LA NORMATIVIDAD APLICABLE.				

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN LAS SIGUIENTES LÍNEAS

---



---



---

FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA AL TÉRMINO DEL ACTO DE FALLO Ó A MÁS TARDAR A LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- EN LAS OFICINAS DE LA SEMARNAT, UBICADAS EN CALLE ANDADOR VALENTIN GOMEZ FARIAS NO. 108, COL. SAN FELIPE TLALMIMILPAN, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CP 50250
- ENVIARLO AL E-MAIL, A LA DIRECCION: [mercedes.espinoza@em.semarnat.gob.mx](mailto:mercedes.espinoza@em.semarnat.gob.mx)